# R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

# INFORME DE LABORES 2009

Sucre - Bolivia

# R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

# INFORME DE LABORES 2009

Sucre - Bolivia

# SALA PLENA

(De izq. der. de pie) Dr. César Suárez Saavedra **VOCAL**, Dr. Wilbur Daza Gutiérrez **VOCAL**, Dr. Oswaldo Fong Roca **DECANO**, Dr. Alejandro Nava Achá **VOCAL**, (De izq. der. sentadas) Dra. Lilian Paredes Gonzáles **VOCAL**, Dra. Marcela Rita Ortiz Torricos **VOCAL**, Dra. Elena Lowenthal C. de Padilla **SUB DECANA** y Dra. Teresa Rosquellas Fernández **VOCAL.**

Dr. Oswaldo Fong Roca
**DECANO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**SALA PENAL**

Dra. Teresa Rosquellas Fernández - **PRESIDENTA**

Dra. Elena Lowenthal C. de Padilla - **VOCAL**

**SALA CIVIL I**

Dra. Lilian Paredes Gonzáles - **PRESIDENTA**

Dr. Alejandro Nava Achá - **VOCAL**

**SALA CIVIL II**

Dr. Wilbur Daza Gutiérrez - **PRESIDENTE**

Dra. Marcela Ortiz Torricos - **VOCAL**

**SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Dr. César Suárez Saavedra - **PRESIDENTE**

Dr. Oswaldo Fong Roca - **VOCAL**

# DISCURSO INFORME

# INFORME DE LABORES DE LA GESTIÓN 2009

Discurso informe pronunciado por el Dr. Oswaldo Fong Roca, Decano en ejercicio de la Presidencia de la R. Corte Superior de Chuquisaca, en ocasión de la inauguración del año judicial 2010.
**Sucre, enero 4 de 2010**.

Señoras y Señores:

Deseo expresar mis sinceros agradecimientos a tan selecta concurrencia, que nos honra con su presencia y otorga un particular realce a este importante y significativo acto.

La ocasión nos reúne hoy para, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 de la Ley de Organización Judicial, brindar informe al pueblo Boliviano y en particular al pueblo Chuquisaqueño, de las labores desempeñadas por quienes circunstancialmente estamos cumpliendo labores dentro del Poder Judicial (en adelante Órgano Judicial) administrando justicia en este Distrito, cuna de la libertad Latinoamericana.

Antes de iniciar dicho informe, resumido por cierto, como cristiano que soy doy gracias a Dios, por permitirnos servir al pueblo boliviano y proporcionarnos su guía en las funciones desempeñadas.

# AMBITO JURISDICCIONAL

Para nadie es desconocido, que la labor de los Jueces en la administración de justicia es altamente delicada, difícil no solo por su naturaleza sino y sobre todo porque esta función del Estado ha sido y es la más atacada por la clase dominante, cuando debiera ser todo lo contrario, dado que a través del Órgano Judicial, es que se restituye el orden constitucional y legal cuando es alterado, irrumpido y violentado por las autoridades públicas y privadas, constituyéndose en el guardián de los derechos y libertades de todas las personas estantes y habitantes de nuestro suelo patrio. Por ello, es necesario que desde el ámbito externo, el Estado Boliviano se preocupe en fortalecerlo, garantizando su independencia funcional y administrativa; en lo interno, el ejercicio de la noble tarea de administrar justicia que nos encomienda el Estado para el pueblo Boliviano, debe ser desarrollado por quienes la integramos con total independencia en imparcialidad, poniendo en cada fallo o decisión a dictarse toda la sapiencia que nos da la vida y el derecho, siendo ecuánimes, equilibrados y justos; en el orden personal, el Juez debe ser moral, ético, honrado e institucional, de tal manera que deje de lado el protagonismo y apetitos personales, comportándose correctamente al margen de cualesquier influencia perniciosa que pudiera afectar su noble tarea de administrar justicia.

Al presente, cuando se han producido cambios sustanciales y trascendentales a la Norma Fundamental del Estado Boliviano, que proyecta una nueva organización del Estado, a efectos de su plena implementación, es menester la sanción de numerosas leyes, siendo imperioso encarar un proceso de perfección en todas las estructuras de los Tribunales Unipersonales y Colegiados componentes del Órgano Judicial, con el objeto de mejorar el servicio de justicia que se brinda al ciudadano, para de esa manera, cumplir a cabalidad la labor que nos fue encomendada.





# CUMPLIMIENTO DE DEBERES JURISDICCIONALES

Con todo lo que ha significado el candente momento político vivido en los últimos años, donde el Poder Judicial (hoy Órgano Judicial) se encuentra muy disminuido, al extremo de no contarse al presente con un Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia se encuentra funcionando con tan solo seis de sus componentes en funciones de los doce previstos por Ley; asimismo, el Consejo de la Judicatura de los cuatro miembros previstos por Ley, sólo cuenta con uno de ellos; no obstante aquello, es importante resaltar que merced al trabajo tesonero de todos los miembros de la administración de justicia en general y en este caso particular de Chuquisaca, se pueden apreciar también resultados positivos patentizados en la labor cumplida por la Respetable Corte Superior del Distrito de Chuquisaca, a través de la efectiva labor de los colegas Vocales y Jueces, coadyuvada por el tesonero trabajo del personal de apoyo jurisdiccional y administrativo, situación que se encuentra reflejada en el informe estadístico que se acaba de dar lectura por Secretaría de Presidencia, habiéndose despachado las causas y asuntos asignados con prontitud, no obstante las ya sentidas acefalías que se han presentado en nuestro Distrito de dos Vocales, cinco Jueces en la Capital y dos en Provincias.

La disminución referida, nos obliga a pedir de nuestras autoridades y del Órgano Legislativo, cumplir con sus obligaciones a efectos de cubrir las acefalías que están afectando significativamente en el despacho oportuno de las causas, en perjuicio del mundo litigante.

# CAPACITACIÓN

Una exigencia permanente, en estos tiempos de profundos cambios estructurales y legales, ha sido y es la capacitación permanente

de los Magistrados, Jueces y personal de apoyo jurisdiccional en el Distrito, capacitación que ha sido entendida, no sólo como una obligación, sino como un deber para servir mejor.

Durante la gestión pasada, en diferentes áreas del derecho, el personal de esta Corte ha recibido capacitación impartida a través del Instituto de la Judicatura, y por iniciativa propia de la Corte de Chuquisaca, se han impartido cursos al personal administrativo y de apoyo jurisdiccional; tenemos conocimiento también que el Instituto de la Judicatura a través de la Dirección de Capacitación Inicial, ha capacitado a profesionales Abogados quienes al presente están a la espera de ser designados como administradores de justicia, labor que sólo será posible con la remisión de listas a esta Corte por parte del Consejo de la Judicatura, para de esta manera poder cubrir las acefalías en los diversos Juzgados de Instrucción tanto de Capital como de Provincias.

## REMUNERACIONES

El tema económico, después del ámbito jurisdiccional siempre ha sido y es un tema de permanente preocupación y que el Poder Judicial (hoy Órgano Judicial) ha venido cuestionando desde hace ya mucho tiempo atrás, pues la falta de una asignación presupuestaria acorde a sus necesidades y la inexistencia de una verdadera autonomía presupuestaria, no solo ha impedido que este órgano del Estado llegue a todos los sectores de la población Boliviana con la creación e implementación de un número necesario de Juzgados y Jueces, así como la dotación de la infraestructura mínima para su funcionamiento, sino que también ha impedido la asignación de sueldos dignos que respondan a la responsabilidad de la función, asignación que debe darse en base a una verdadera escala salarial que comprenda a todos sus integrantes, tanto del área jurisdiccional como administrativa.





Desde el año dos mil seis, el Poder Judicial, no solo que no ha tenido incremento salarial, sino que por el contrario ha sufrido reducción del mismo, desconociéndose las labores que cumplen los Sres. Ministros, Vocales y Jueces de todo el País, que por Ley cumplen exigencias de exclusividad, capacidad, capacitación permanente, probidad y excelencia, sin considerarse el significativo y permanente incremento de carga laboral; por ello, ya es normal que el desempeño laboral de los Jueces y del personal de apoyo se lo realice fuera del horario de oficina e inclusive en el propio domicilio, sacrificando a la propia familia, no solo en sus necesidades materiales sino también en el orden afectivo y espiritual. En su oportunidad, demandamos por ello, no sólo una mayor asignación presupuestaria que permita la creación de nuevos Juzgados, sino también una mejor asignación salarial para todos los integrantes del Órgano Judicial.

## JURISPRUDENCIA

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado, en el mes de febrero del año dos mil nueve, se han introducido importantísimas reformas a la estructura del Estado, así como a los órganos que la componen, se han ampliado los institutos de defensa de los derechos fundamentales de las personas, pues además de las Acciones Constitucionales de Libertad, Amparo Constitucional y de Protección de Privacidad, se crean las Acción de Inconstitucionalidad, de Cumplimiento y Popular, por lo que esta Corte con la mayor responsabilidad, por mandato de la Ley Suprema está conociendo las referidas Acciones en la medida que los ciudadanos en defensa de sus derechos las han ido ejerciendo, generando nuevos criterios jurídicos en el caso de las novísimas acciones, dando inicio a nuevas líneas jurisprudenciales, con el único propósito de preservar el Estado de Derecho, la seguridad jurídica y la democracia para todos los Bolivianos. Esperamos que a la brevedad posible se pueda designar a

los nuevos integrantes del Tribunal Constitucional Plurinacional, único competente para revisar los Fallos de los Tribunales de Garantías (hoy de Defensa) y así establecer las líneas jurisprudenciales vinculantes y obligatorias para todos.

## DESIGNACIÓN DE JUECES Y FUNCIONARIOS DE APOYO

Cabe señalar que durante la gestión dos mil nueve, en forma normal, el Consejo de la Judicatura cumplía con su deber de remitir las nóminas correspondientes para la designación de Jueces y personal de esta Corte Superior de Justicia y la Sala Plena de la Corte Superior de Chuquisaca, sin demora alguna, procedía a la designación de los Jueces y funcionarios judiciales, cubriendo todos los cargos acéfalos. Sin embargo, desde la vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, nuestra Corte se ha visto impedida de cumplir con su obligación de cubrir las vacancias de Jueces que se han ido produciendo, precisamente por falta de remisión por parte del Consejo de la Judicatura de las lista de postulantes. No desconocemos la vigencia de la Constitución Política del Estado que en su art. 195 num. 8) prevé que la facultad para designar Jueces de Partido e Instrucción es del Consejo de la Magistratura, pero debemos tomar en cuenta también que la Constitución en su art. 193. II señala que las atribuciones del Consejo de la Magistratura serán determinadas por una Ley especial, situación que nos permite razonadamente concluir que mientras no contemos con un Consejo de la Magistratura y una Ley especial que regule el ejercicio de sus funciones, estando vigentes las Leyes de Organización Judicial y del Consejo de la Judicatura, debemos continuar designado a los Jueces en base a dicha normativa, ésto con el único propósito de dar continuidad a las labores jurisdiccionales y de esta manera no perjudicar al mundo litigante. Dicho entendimiento fue asumido por los asistentes a la última





Reunión Nacional sostenida entre la Corte Suprema y los Presidentes de Cortes Superiores, representante del Tribunal Agrario Nacional y la Asociación de Magistrados de Bolivia, llevada a cabo en nuestra ciudad entre los días ocho y nueve del mes de diciembre del pasado año; en consecuencia, no efectuar las designaciones u obstaculizar las mismas, significa no solo incumplir la Ley, sino y sobre todo atentar contra los intereses del pueblo Boliviano, que está por encima de cualquier interpretación literal e individual de las personas.

## INFRAESTRUCTURA

Ha sido siempre una necesidad sentida y anhelada por quienes han querido y queremos a la institución del Órgano Judicial, el logro de una infraestructura acorde a las necesidades del mundo litigante Chuquisaqueño, por ello, luego de varias gestiones y solicitudes dirigidas, antes a la Excma. Corte Suprema y luego al Órgano Administrativo y Disciplinario del Poder Judicial, se logró que se encare este caro anhelo de la población Chuquisaqueña, cual es el Foro Judicial, donde se está construyendo el nuevo edificio de nuestra R. Corte Superior, obra que se inició el año 2007 con la suscripción del respectivo contrato, durante la presidencia del Dr. Héctor Sandoval Parada, y de los señores Consejeros Dres. Teresa Rivero de Cusicanqui, Guido Chávez Méndez, José Luis Dabdoub López y Rodolfo Mérida Rendón, estimándose la conclusión y entrega de la obra para el mes de mayo de la presente gestión.

También debo mencionar que, durante la gestión pasada se han encarado otros trabajos menores como la refacción de las casas de justicia en Provincias, trabajo realizado desde la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura, mismo que está detallado en las actividades administrativas de esta Corte.

## VOCALES INSPECTORES QUE EJERCEN EL CONTROL JURISDICCIONAL

La Sala Plena de esta Corte encomendó dicha labor para la gestión pasada a las Sras. Vocales Dras. Teresa Rosquellas Fernández y Marcela Rita Ortiz Torricos, a quienes me permito hacerles llegar mis felicitaciones por haber cumplido a cabalidad el cometido para el que fueron designadas.

De igual manera, hago conocer a la concurrencia, que para la gestión 2010, la Sala Plena de la Corte Superior de Chuquisaca, ha designado como Vocales Inspectores a la Dra. Lilian Paredes Gonzáles y al Dr. César Suárez Saavedra.

## DESIGNACIÓN DE CONJUECES

Asimismo, en cumplimiento de la facultad conferida por el inc.3) del art. 103 de la Ley de Organización Judicial, la Sala Plena ha designado a los distinguidos y meritorios profesionales Abogados que acaban de prestar su juramento, como Conjueces de esta Corte Superior, para la gestión 2010, habiendo tomado en cuenta para ello, sus méritos, idoneidad y experiencia, siendo la nómina como sigue:

Dra. Liliana Vaca Tórres de Mier
Dra. Marcela Arancibia de Castellón
Dr. Manuel Dhery Prieto Melgarejo
Dra. Martha Eugenia Campuzano Ibarnegaray
Dr. Jaime Tapia Cortez
Dr. Ivert Orlando Rico Aguilera
Dra. Mirtha Loayza Viera
Dr. Oscar Alberto Montalvo Salas





## DESIGNACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO

De igual manera, la Sala Plena designó a los Defensores de Oficio para la gestión 2010, recayendo el nombramiento en los siguientes profesionales Abogados:

Ante la Respetable Corte Superior
Lic. Cecilia La Fuente Baspineiro

Ante los Juzgados de Materia Civil
Lic. Cristian Augusto Reyes Villagómez
Lic. Carla Mullucundo Sánchez
Lic. Víctor Montecinos López
Lic. Silvia Zarzuri Gallardo
Lic. Claudia Amusquivar Gutiérrez

Ante los Tribunales y Juzgados en Materia Penal
Lic. Sergio Imaná Canedo
Lic. Selene Scheila Aguirre Cisneros
Lic. Ángel Gonzalo Barrero Ponce
Lic. Efraín Arancibia Mamani
Lic. Adolfo Martínez Vargas
Lic. Shirley Cueto García

Ante los Juzgados en Materia de Familia, Niñez y Adolescencia
Lic. Silvana Astrid Gareca Quiroga
Lic. Oscar Tirado Velasco
Lic. Julitza Tirado Zárate
Lic. María Mónica Terceros Heredia
Lic. Ana María León Cazorla
Lic. Patricia Limachi Rocabado
Lic. Hilda Mora Mora
Lic. Carmen Rosa Urdininea Bernal

Ante los Juzgados en Materia del Trabajo s.s., Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria

Lic. Thelma Asunción Morales Ortiz

## VISITAS GENERALES DE CÁRCEL

Cumpliendo con el mandato inserto en el Art. 297 de la Ley de Organización Judicial, se fijaron y llevaron a cabo 3 Visitas Generales al recinto Carcelario de nuestra ciudad, recibiéndose en las tres oportunidades los informes del Gobernador, las quejas y solicitudes de los internos que fueron atendidas en el marco previsto por Ley. Lo que más ha llamado la atención, ha sido la permanente, constante y clamorosa solicitud de los internos a fin de que se les dote de mayor infraestructura o nueva infraestructura penitenciaria que albergue a todos los internos en condiciones mínimas de habitabilidad, superándose las condiciones en que viven en la actualidad quienes por diferentes circunstancias de la vida se encuentran privados de libertad.

Esta Corte ha podido constatar que el recinto penitenciario, ha sido superabundantemente rebasado en su capacidad, muchos internos duermen en el piso y en espacios inapropiados con grave riesgo de contraer enfermedades, a manera de ejemplo me permito informarles que para 173 internos que son los que alberga el recinto penitenciario, tan sólo se cuenta con tres baños que no sólo sirven para necesidades biológicas, sino también para el aseo personal e inclusive lavado de sus prendar de vestir de éstos.

Por ello, hago un llamado clamoroso a las Autoridades Locales, Departamentales y Nacionales, quienes tienen la responsabilidad de atender los recintos penitenciarios, acojan a la brevedad posible la petición de los internos, dotándoles de mejores y mayores condiciones





de habitabilidad, de lo contrario no va a ser posible cumplir con el fin de la pena, cual es la readaptación de estas personas a efectos de su reinserción a la sociedad.

## VACACIÓN JUDICIAL

Por decisión de Sala Plena, los Sres. Vocales, Jueces y Personal de apoyo de esta Corte Superior, harán uso de la primera fracción de su vacación anual a partir del día 28 de junio al 17 inclusive, del mes de julio de 2010 ( 20 días calendario), restando 5 días, que serán utilizados de forma individual por cada funcionario, cuando así lo requieran.

## EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO

Considero que el ámbito administrativo a la cabeza del Dr. Juan Pablo Amusquivar Peñaranda, Representante Distrital del Consejo de la Judicatura, no obstante las limitaciones económicas y funcionales de este sector, ha sido satisfactoriamente cumplido, tal como se refleja en el Informe Administrativo, Disciplinario y Económico, que se encuentra inserto en el presente informe de Labores.

No puedo dejar de reconocer la amplia predisposición del Dr. Amusquivar para coordinar labores con la Presidencia de esta Corte, habiéndose desarrollado las funciones dentro de la mayor cordialidad y cooperación mutuas.

# PALABRAS FINALES

Quiero finalizar este informe, animando a mis colegas Vocales, Jueces y personal a que nos ayuden en la noble tarea de administrar justicia, a continuar trabajando en beneficio de nuestra población, con probidad, honradez y entereza hasta el último momento en que prestemos servicios dentro de este Órgano del Estado, que Dios nos ilumine, nos dé la fortaleza de la sabiduría, inteligencia para hacer el bien, y ciencia para administrar justicia en bien de todos los habitantes del territorio Boliviano.

Con estas palabras culmino el presente Informe de Labores desempeñadas por la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, y declaro inauguradas las Labores Judiciales de la presente gestión 2010.

Muchas gracias.





# ACTOS OFICIALES

***Día 18 de marzo de 2009***
Firma pública del Convenio de Cooperación, suscrito entre la Corte Superior, la Comisión Andina de Juristas y la Red Participación y Justicia.

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE SUSCRIBE ENTRE EL RESPETABLE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA, LA RED PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA y LA COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS

Conste por el presente convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, la Red Participación y Justicia y la Comisión Andina de Juristas.

**PRIMERA. De las partes.-** Son partes en el presente Convenio de Cooperación:

El **Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca**, representado por el Dr. Oswaldo Fong Roca, en su calidad de Decano en ejercicio de la Presidencia, con domicilio institucional en Avenida del Maestro Nº 300 de la ciudad de Sucre-Bolivia, que en adelante se denominará el **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.**

La **Red Participación y Justicia (RPJ)** asociación civil con personería jurídica Nº 297/2006 de 16 de octubre de 2006, con sede en la Avenida Busch Nº 1897 esquina Díaz Romero de la ciudad de La Paz-Bolivia, representada legalmente por el Presidente de su Directorio, Dr. Jaime

Álvarez Fortún, con C.I. 2306777 LP, que en adelante se denominará **RED.**

La **Comisión Andina de Juristas (CAJ)** es una asociación privada internacional sin fines de lucro, con status consultivo ante la Corte Superior Económica y Social de las Naciones Unidas, dedicada a promover la defensa y divulgación de los principios que sustentan el Estado democrático de derecho en los países de la región andina (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela), con domicilio legal en la calle Los Sauces 285, Lima 27, Perú, representada por su Director General, Dr. Diego García-Sayán, que en adelante se denominará la **CAJ.**

**SEGUNDA. Objeto.-** El presente Convenio, tiene como base y marco el Convenio suscrito con la Corte Suprema de Justicia de Bolivia en fecha 22 de enero del 2009, y tiene por objeto establecer un marco de relaciones que permitan la cooperación interinstitucional entre el **Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca**, la **RED** y la **CAJ**, a fin de:

Demostrar que desde la sociedad civil boliviana es posible proteger la independencia judicial generando una corriente de opinión en la comunidad jurídica a través de la transparencia y el acceso a la información pública en materia judicial.

Incrementar el acceso ciudadano a la información pública del Poder Judicial, mediante el desarrollo de mecanismos de publicidad de decisiones judiciales que permitan una eficaz rendición de cuentas y transparencia.

Promover un cambio en la cultura del litigante para que desarrolle estrategias de "litigación predecible".

Optimizar el servicio público y darle legitimidad social.

**TERCERA. Intereses comunes.-** El **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA**, la **RED** y la **CAJ**, comparten el mutuo interés y propósito de fortalecer la independencia judicial y de mejorar la imagen de los órganos encargados de la administración de justicia en el Departamento de Chuquisaca.





Para ello implementarán actividades prácticas que involucren a la sociedad civil en el seguimiento, sistematización y socialización de la labor que realizan los Magistrados en la perspectiva de aportar a la seguridad jurídica y eliminar en lo posible circunstancias que puedan generar focos de corrupción, involucrando a jueces, estudiantes de derecho, profesores universitarios, abogados y ciudadanos por igual, en una relación de corresponsabilidad. Revalorar la imagen del juez y la importancia de su rol en la sociedad a partir de su labor jurisdiccional es otro interés común de las partes.

En esa medida, la **RED** y la **CAJ** han suscrito el 1° de octubre del 2008 un acuerdo de entendimiento, para el desarrollo de actividades específicas tendientes a la implementación del Proyecto "Afianzamiento del Proyecto Auditoría Social Andina a los Sistemas de Justicia: Bolivia" Programa "Juzgados Transparentes Voluntarios", en las sedes de los Tribunales Departamentales de Justicia de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre; siendo que por otro lado, la **RED** ampliará la cobertura a los departamentos de Oruro, Potosí, Tarija, Beni y Pando con la asistencia técnica de la **CAJ**.

**CUARTA. Proyecto "Afianzamiento del Proyecto Auditoría Social Andina a los Sistemas de Justicia: Bolivia" (Programa "Juzgados Transparentes Voluntarios").**

La "Auditoría Social Andina de los Sistemas de Justicia" es una iniciativa que la Comisión Andina de Juristas implementa en la región andina desde el año 2005. Se trata de un proceso que tiene su génesis en Perú, en las sedes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca, Callao, Cuzco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima y Lima Norte y su continuidad en Ecuador, desde el año 2008, en las sedes de Corte Superior de Quito, Cuenca y Guayaquil. Su finalidad es optimizar el servicio de justicia a través de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública judicial.

El concepto de Auditoría Social, supone la existencia de un Estado abierto y transparente, que incorpora a los ciudadanos en sus actividades y en los procesos de decisiones y que, además, genera un flujo de información consistente y persistente hacia ellos. La Auditoría Social trasciende el fenómeno de la participación ciudadana porque incorpora canales de comunicación y colaboración en términos de corresponsabilidad, entre las partes involucradas, con la finalidad de optimizar un servicio público y darle legitimidad social.

Las actividades centrales del proyecto son:
El desarrollo de talleres de sensibilización para funcionarios judiciales, estudiantes y profesores de Derecho, magistrados y medios de comunicación, en los que se difundirán y discutirán temas relativos a la transparencia jurisdiccional, la independencia del Poder Judicial y la predictibilidad de los fallos judiciales. De manera simultánea se procederá al fortalecimiento institucional de los grupos de estudiantes y a la culminación de una plataforma informática para la publicidad de la jurisprudencia individual de los jueces. En paralelo se seguirá recabando las decisiones judiciales de los jueces que voluntariamente quieran participar en la segunda etapa de la experiencia. Se continuará con el procesamiento y publicación de dichas decisiones.

En un segundo momento, con la información generada se continuará con la promoción de un cambio en la cultura del litigio, de manera que los abogados incorporen en la elaboración de sus prácticas de formulación argumental los elementos valorativos que se desprenden de la consistencia del pensamiento judicial del magistrado ante el cual llevan un caso. Asimismo, en esta etapa se promoverá también el uso de la información generada entre estudiantes de Derecho y de otras facultades, con la incorporación de los cuadernos de pensamiento jurisdiccional, como insumo para el desarrollo de materias procedimentales en el área laboral, penal, civil y familiar, así





como concursos académicos basados en el análisis de la información expuesta en internet.

**QUINTA. Compromiso de las partes.-**
El **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA**, se compromete a:

Facilitar y cooperar con las acciones e instructivos internos necesarios para que los jueces del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca entreguen a estudiantes de Derecho de manera voluntaria, las resoluciones judiciales que emitan durante un año;

Facilitar y cooperar con las acciones e instructivos internos necesarios para que la **RED** y la **CAJ** implementen y ejecuten las siguientes actividades:

La difusión de las sentencias judiciales en la página web diseñada previamente para el efecto; y

La publicidad de los criterios jurisdiccionales individuales que se desprenden del análisis del conjunto de las decisiones de cada magistrado.

La **RED** se compromete a:

Implementar bajo la coordinación y la asistencia técnica de la **CAJ**, las actividades programadas en el marco del Proyecto, en estrecha coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia;

Acreditar ante el Tribunal Departamental de Justicia al personal autorizado y a los voluntarios que participen por la **RED** en la implementación de las actividades del Proyecto; y comunicar cualquier cambio o sustitución del personal, mediante nota escrita;

Proporcionar al Tribunal Departamental de Justicia materiales de difusión sobre la Auditoría Social Andina a los Sistemas de Justicia, para que sean entregados por las unidades judiciales de las sedes de los Tribunales Departamentales de Justicia donde se aplica en proyecto;

Presentar informes trimestrales y anual al Tribunal Departamental de Justicia, sobre todas las actividades realizadas, así como nóminas de jueces participantes en todas las sedes del Tribunal.

La **CAJ** se compromete a:

Prestar asistencia técnica y financiamiento a la **RED** y respaldarla institucionalmente en el desarrollo de las actividades del Proyecto;

Presentar conjuntamente con la **RED**, informes trimestrales y anual sobre todas las actividades realizadas.

**SEXTA. Acuerdos específicos.-**

Las partes podrán efectuar acuerdos específicos relacionados a los compromisos asumidos en la cláusula precedente ampliando o modificando sus alcances o a temas distintos siempre que se encuentren relacionados con el objetivo del presente Convenio. En estos acuerdos, se establecerá el alcance, objeto, duración y obligaciones de las partes.

**SEPTIMA. Coordinadores operativos.-**

Para efectos de la ejecución del presente Convenio las partes designan como coordinadores operativos a las siguientes personas, quienes coordinarán las acciones a realizarse para su cumplimiento:

Por el ***TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA***: Wilbur Daza Gutiérrez.

Por la **RED**: Erick Renjel Velásquez.

Por la **CAJ**: Eddie Cóndor Chuqiruna.

**OCTAVA. Gratuidad y condición.-**

Las partes reconocen que la implementación y ejecución del Proyecto no tiene fines de lucro por lo que el acceso de toda persona a la información final será absolutamente gratuito y la implementación del Proyecto en Chuquisaca no tiene ningún tipo de condicionamiento por parte de la **RED** ni de la **CAJ**, salvo el cumplimiento del compromiso





asumido en la cláusula QUINTA del presente convenio y los que pudieran establecerse en el marco de la cláusula SEXTA.

**NOVENA. Controversias.-**

El presente Convenio se sustenta en la buena fe de las partes, razón por la cual los conflictos que se pudieran presentar en cuanto a su interpretación, ejecución o incumplimiento, serán resueltos de común acuerdo.

**DÉCIMA. El plazo del Convenio.-**

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia será de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes.

**DECIMA PRIMERA. Resolución del Convenio.-**

Las partes podrán resolver el presente convenio por medio de una notificación escrita a las otras partes. La resolución del Convenio surtirá efecto DOS (2) MESES después de recibidas dichas notificaciones.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente Convenio en tres originales, en la ciudad de Sucre, a los 12 días de marzo del 2009.

***Día 30 de marzo de 2009***

Discurso pronunciado por el Dr. César Suárez Saavedra, a nombre de AMACH en el homenaje y reconocimiento que se le efectuó al Dr. Jaime Ampuero García.

*"Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Sres. Ministros, Sra. Magistrada del Tribunal Constitucional, Sres. Jueces, Sras. Notarias de Fe Pública, Personal de Apoyo y Servicio, Señoras y Señores:*

*Así como la Asociación de Magistrados de Chuquisaca en el seno de AMABOL alzó su voz, para exigir no más avasallamientos e injerencias al Órgano Judicial por parte de los otros Órganos del Estado, así como exige y reclama en forma permanente el respeto al principio de Estado de derecho que proclama el sometimiento de gobernantes y gobernados al imperio de la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes y así como a tiempo de brindarle nuestro pleno apoyo al Dr. Eddy Fernández Gutiérrez, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, por el ilegal y político proceso instaurado en su contra, AMABOL determinó de persistir este estado de zozobra e inseguridad jurídica, que acudirá a Organismos Internacionales a efectos de denunciar esta forma de gobernabilidad que intranquiliza a toda la población; hoy la Asociación de Magistrados de Chuquisaca también alza su voz pero esta vez para rendir homenaje y distinción a un hombre que contribuyó al engrandecimiento de la justicia boliviana, el Dr. Jaime Ampuero García.*

*La Asociación de Magistrados de Chuquisaca, reunida en Directorio y luego de Asamblea General, decidió en forma unánime realizar este acto de homenaje y distinción al Dr. Jaime Ampuero García, Ex Ministro del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia y ex representante del Distrito Judicial de Chuquisaca, que culminó exitosamente el periodo constitucional de 10 años de*





*labor jurisdiccional, en forma ininterrumpida, solucionando miles y miles de conflictos judiciales de todos los confines de la Patria, tanto en materia Civil, Penal, Social, Administrativa y Tributaria. Desempeño de labores de esa magnitud no ocurren todos los días, por supuesto que llegar a los 10 años de trabajo ininterrumpido en la otrora Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la nación ( hoy Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia) es un mérito extraordinario que debe llamarnos la atención no solamente, por las vicisitudes y la sobrecarga procesal existente en el Tribunal Supremo, sino porque al contrario del reconocimiento y ponderación por tan noble tarea por parte de la sociedad, los Jueces del país, muchas veces somos criticados sin fundamento alguno por los perdidosos en los litigios.*

*El periodo Constitucional que le cupo desempeñar al Dr. Jaime Ampuero García en el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia, fue el período de profundas transformaciones jurídicas que se desarrollaron en la historia jurídica de nuestro país, en ese período, habiéndose modificado la Constitución Política del Estado el año 1994, que dio nacimiento al Tribunal Constitucional de Bolivia y al Consejo de la Judicatura, el año 1998 el Tribunal Constitucional de Bolivia transforma el derecho jurisprudencial con la emisión de las ratios decidendis en sus resoluciones vinculantes, así como se transforma el procedimiento penal boliviano dando paso a una forma diferente de enjuiciamiento pena; se dio paso al juicio oral público y contradictorio, que a su vez transformó el rol de las Salas Penales del Tribunal Supremo de Justicia que de Tribunal de casación pasó a constituirse en Tribunal Jurisprudencial lo que ameritó profundos cambios en la forma de solución de los conflictos en el más alto Tribunal de Justicia de Bolivia, ya que emergió como tarea difícil la creación de "líneas doctrinales vinculantes en materia penal" que también modernizó el sistema acusatorio penal boliviano y fue donde se patentizó el trabajo sacrificado, noble, silencioso, del Dr. Jaime Ampuero García, que sólo permitió mostrarse en el razonamiento*

*lógico e inteligente a través de las centenares de resoluciones que el Dr. Jaime Ampuero selló con su firma esas directrices penales irrefutables en materia penal, que hasta hoy son respetadas en cumplimiento de la Ley procesal por todos los Sres. Jueces y Tribunales de todo el país, porque al margen del cumplimiento de la Ley que señala que las líneas vinculantes que dimanan del Supremo Tribunal de Justicia son obligatorias, la Ley 1970 con el trabajo de los Sres. Ministros del Supremo Tribunal de Justicia en materia penal abrieron las puertas a la denominada: labor creadora de la jurisdicción o realización jurisdiccional del derecho, que da lugar a la emisión de normas imperfectas o en los supuestos en que la norma es completa en los que aparentemente el Juez debe limitarse a su aplicación, pero cuya aplicación se trasunta en injusta por la vulneración de derechos y garantías constitucionales.*

*Por otra parte, al margen de haber contribuido el Dr. Ampuero en el desarrollo y modernización de la rama judicial en bolivia, en las muchas veces que le cupo desempeñar las veces de decano en Ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, también desempeñó las veces de Representante del Distrito Judicial de Chuquisaca ante la Sala Plena del más alto Tribunal de Justicia de Bolivia, así como ante el Consejo de la Judicatura y otros estamentos judiciales, en su condición de Director del Instituto de la Judicatura de Bolivia, en su gestión, se dio un verdadero realce a la producción intelectual en el campo investigativo en el área jurídica por parte de los Sres. Jueces del país. En esa su condición de Representante del Distrito de Chuquisaca, el Directorio de la Asociación de Magistrados de Chuquisaca, acudió en infinidad de veces a su despacho a solicitar apoyo en las múltiples peticiones de la Asociación de Magistrados de Chuquisaca y Bolivia a fin de que se respete la dignidad de los Sres. Jueces, se determinen salarios que correspondan a la gran responsabilidad de ser jueces, etc, etc. El Dr. Ampuero con su "don de gentes" que le caracteriza, jamás*





*nos cerró las puertas, al contrario siempre nos escuchó y colaboró en las medidas de sus posibilidades.*

*Por todas estas razones, el Dr. Jaime Ampuero al haber culminado exitosamente su período constitucional como Ministro de la otrora Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Bolivia hoy Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia, en nombre de todos los Sres. Jueces de Chuquisaca, desde el despacho judicial de Incahuasi, en los Cintis, pasando por el asiento judicial de Macharetí en Hernando Siles y todos los asientos y juzgados judiciales tanto de capital y provincias, reciba la felicitación más efusiva por la tarea desarrollada y el " deber cumplido", al constituirse en ejemplo de templanza, sabiduría y honestidad en la labor Jurisdiccional. La Asociación de Magistrados de Chuquisaca, se siente orgullosa y honrada por rendirle este merecido homenaje, a su distinguido Catedrático de Derecho, a su Decano de la Facultad de Derecho, al Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, pero sobre todo a su amigo. Felicidades Doctor Ampuero, que Dios lo bendiga.*

*Muchas Gracias.*

Discurso pronunciado por el Dr. Jaime Ampuero García, en ocasión del homenaje y reconocimiento que se le efectuó.

*"Distinguidos invitados: Conmovido por este acto de reconocimiento, acaso inmerecido, permítanme expresar, en primer lugar, mi sincero agradecimiento a la Asociación de Jueces y Magistrados de Chuquisaca, en la persona de su digno Presidente Dr. César Suárez Saavedra y su Directorio.*

*Cuando hacen diez años, fui designado en el Cargo de Ministro por el Congreso Nacional, por dos tercios de votos conforme a las previsiones constitucionales, junto a otros seis connotados profesionales, de los que quedaron la Dra. Emilse Ardaya, el Dr. Héctor Sandoval y mi persona, concientes de la delicada responsabilidad de incorporarnos a la magistratura del Poder Judicial de Bolivia y ser depositarios del honor, el patrimonio, la seguridad de las personas, procuramos responder de la mejor forma a la confianza depositada en nuestras personas por el pueblo de Bolivia a través de sus representantes nacionales, el Poder Legislativo, sabiendo que en nuestro medio es más fácil condenar que reconocer el sacrificado esfuerzo de los servidores de la Ley.*

*La Corte Suprema en estos diez años ha venido trabajando con esfuerzo cumpliendo sus deberes como le correspondía. Debo decir también que pese a haber estado disminuida ha despachado en estos diez años más de 20.000 asuntos, acaso mucho más que en cualquier otro época. Paralelamente, en ese lapso se han operado grandes e importantes cambios, como la implementación del Nuevo Código de Procedimiento Penal cuya aplicación, en reemplazo del anterior, ha permitido poner en vigencia un sistema procesal penal de clara orientación acusatoria oral y ha significado para los operadores de justicia y la población en general, un cambio radical en la tradicional manera de administrar justicia.*





*Es cierto también que tenemos una nueva Constitución Política que está vigente y estamos en el deber de cumplirla en su totalidad. Sin embargo, cabe preguntarse, ¿qué está ocurriendo con las reformas constitucionales que son verdaderamente profundas y de fondo?. ¿ Cuándo habrán de aprobarse las leyes orgánicas y adjetivas que permitan poner en ejecución tales reformas?; no puede pues postergarse la aprobación de esas nuevas leyes que hagan posible efectivizar la aplicación de las reformas constitucionales, por cuanto ya están surgiendo problemas en la administración de justicia sobre su interpretación, en desmedro de la unicidad de la ley, los que ya no serán de responsabilidad del Poder Judicial.*

*Esta es también, una oportunidad propicia para reiterar la importantísima función del administrador de justicia. Siempre han existido jueces dispuesto al sacrificio personal en defensa de la legalidad y la justicia. A lo largo de la historia republicana encontramos probos y respetables magistrados que fueron la vanguardia conductora del Estado de Derecho y de la propia conciencia nacional.*

*Hemos podido evidenciar cómo los jueces con facilidad adoptan conductas renovadoras y de cambio merced a la formación profesional que tienen. En verdad un juez talentoso, como abogado que es, cuando ensancha su horizonte, tiene una visión más amplia y profunda de la sociedad y sus transformaciones, es que las ciencias jurídicas, por constituir la entraña misma de las ciencias sociales, por su relación con la economía y principalmente con la filosofía, le abren innumerables cauces para el desarrollo de su aptitudes intelectuales.*

*Infelizmente, existen circunstancias desfavorables de diversa motivación que conspiran contra la noble función de quienes velan por preservar la vida, la libertad, los bienes o el honor de las personas, empañando su incuestionable dignidad. En todo tiempo los encargados de administrar justicia han tenido críticas, pero éstas no*

*alcanzaron a mancillar el honor de los buenos jueces. Hoy se lanzan acusaciones, sin discriminación, generalizando denuncias y poniendo en riesgo la credibilidad de la justicia y ante cuyos hechos los buenos jueces se ven indefensos.*

*La potestad de juzgar a los demás es una misión augusta, que exige en los hombres encargados de administrar justicia, elevados principios morales, sólida formación jurídica y entereza de carácter para rechazar con firmeza las insinuaciones o recomendaciones, serenidad ante las diatribas y amenazas y, sobre todo, poseer la virtud inmaculada que se llama coraje para ser juez, como decía el Dr. Hugo Poppe.*

*Este acto tan significativo me embarga de emoción y acepto no tanto por el servicio de diez años al Poder Judicial, cuanto por haber contribuido junto con los demás Sres. Ministros a fortalecer la administración de justicia, a ser más respetable la autoridad del Juez, procurando devolver la confianza al pueblo de Bolivia en sus operadores, asegurando a la colectividad de que al acercarse al Juez encontrará respuesta a sus demandas mediante una justicia ágil, oportuna y transparente.*

*Ciertamente, son muchos años de mi vida que los he dedicado al servicio de la magistratura. Con orgullo he venido ejerciendo el cargo de juez, como la más noble y maravillosa función de la actividad humana. Es por ello que, la distinción que recibo hoy, junto a mi esposa e hijos, además de enaltecerme, considero que también enaltece a los que fueron mis colegas en la labor judicial, porque expresa la honestidad y dignidad de la justicia boliviana.*

*Somos concientes que queda una tarea pendiente hasta alcanzar ese ideal de justicia tan anhelado, por ello, con la vehemencia y el respeto que debemos tener en un estado de derecho, los Ministros*





*que quedan como lo hicimos nosotros, han asumido el compromiso de defender y rechazar todas aquellas pretensiones de atropello y avasallamiento institucional.*

*Señor Presidente, Señores Jueces, estimados colegas, a tiempo de reiterar mi profundo agradecimiento por la distinción de que soy objeto y la oportunidad que Dios me ha brindado para servir a mi pueblo, permítanme dejar mi testimonio primero de gratitud por sus amables palabras que enaltecen mi persona, y luego el reconocimiento a quienes siempre me brindaron su amistad y acompañaron mi anhelo de contribuir a la consolidación plena de la independencia del Poder Judicial.*

*Pido a Dios, que a ustedes Sres. jueces y a quienes quedan en el sagrado servicio a la justicia nacional, les de entereza y valentía para seguir adelante en su empeño de servirla frente a los duros momentos que se avecinan.*

*Muchas gracias.*

## *Día 27 de abril de 2009*

Discurso pronunciado por el Dr. Oswaldo Fong Roca, en representación del Distrito Judicial de Chuquisaca, en ocasión de recordarse los **CLXXXIV** Aniversario de Instalación de la R. Corte Superior de Chuquisaca.

*" En el año del Bicentenario de nuestra querida Patria Bolivia, recordamos con especial énfasis los 184 años de vida institucional de la Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, creada por el General Antonio José de Sucre, mediante Decreto Supremo de 27 de abril de 1825, constituyéndose en la primera y más antigua de nuestro país.*

*Al hacerlo queremos rendir nuestro sincero homenaje a los hombres y mujeres que a lo largo de estos años, desde los diferentes cargos de Vocales, Jueces, Personal de Apoyo Jurisdiccional y Administrativo, supieron dar lo mejor de sí al servicio de su pueblo, con honestidad y transparencia.*

*Hoy también rendimos nuestro homenaje a tres servidores de la administración de justicia, quienes en su vida profesional cumplieron diferentes funciones dentro de la misma, iniciándose como Auxiliares, Secretarios, Jueces, Vocales, hasta llegar a la más alta jerarquía del Poder Judicial, desde donde con entereza y dedicación supieron cumplir con su deber, hasta la finalización de sus mandatos.*

*Me estoy refiriendo, a los dignos y probos profesionales que nos acompañan, Ex Presidente y Ministros de la Excma. Corte Suprema de la Nación, Dres. Héctor Sandoval Parada, Emilse Ardaya Gutiérrez y Jaime Ampuero García, a quienes a nombre de la Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, hago llegar las más sinceras felicitaciones por la fructífera labor desplegada en el transcurso de sus funciones, así como el consiguiente agradecimiento por marcar el camino para quienes estamos empeñados en administrar justicia con honestidad, rectitud y transperancia; pondero en esta*





*oportunidad, su incansable espíritu de servicio para con todos y cada uno de los ciudadanos que acudieron a sus despachos en busca de un Juez imparcial que solucione sus conflictos de acuerdo a la Ley y al margen de cualquier tipo de intereses subalternos.*

*Constituimos una Corte de Administración de Justicia al servicio de la sociedad, y como tal en momentos especiales y difíciles que estamos viviendo como País, como Estado, no podemos dejar de referirnos a esta importante actividad, en la que todos los bolivianos, como último bastión de la democracia, tienen fincadas sus esperanzas, a efectos de que sus derechos sean respetados y protegidos; más aún, cuando el Poder Judicial del que formamos parte, se encuentra extremadamente disminuido, pues como todos sabemos desde hace ya más de dos años, por falta de designación de sus Magistrados, no contamos con la trascendental e indispensable labor del Tribunal Constitucional, lo propio sucede con el Consejo de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, último órgano que a partir del cumplimiento del periodo de funciones de los tres Ministros antes referidos, apenas cuenta con el número de Ministros suficientes para desarrollar sus actividades, con grave peligro para la administración de justicia boliviana, no sólo porque los procesos se están demorando en su trámite, sino porque en la actual coyuntura en que se está implementando la Nueva Constitución Política del Estado, es vital contar con dichos órganos jurisdiccionales, y en especial con la labor del Tribunal Constitucional quien ejerce la titularidad del control de constitucionalidad.*

*Es pues, frente a la adversidad – que esperamos que sea coyuntural- que la Patria nos convoca a efectuar nuestro mayor esfuerzo en el cumplimiento del deber, circunscribiendo nuestros actos a la Ley y únicamente a la Ley, evitando distorsiones y avasallamientos a los derechos de las personas e instituciones legalmente constituidas.*

*La incardinación de una Constitución en un Estado Democrático de Derecho como el nuestro, que asume la organización social y política de la libertad colocando en su centro a la persona humana con su dignidad y sus derechos, el poder con sus órganos y funciones, con un entorno de limitación, de separación o no concentración y de control, debe su justificación y razón de ser a la finalidad servicial que tiene para la sociedad y para quienes la componen.*

*Es por ello que quienes creemos en la democracia y el Estado de Derecho, nos sumamos a las opiniones de estudiosos del derecho, -como Luigi Ferrajoli, Lucas Verdú entre otros- que en materia de interpretación jurídica, instan a quien la efectúa, a hallar y justificar la mejor elección posible, o la alterativa capaz de brindar el mejor resultado. Entendemos que es una opción que, sin distorsión al bloque constitucional y sus parámetros, emprende la búsqueda de un resultado correcto; entendiéndose por correcto lo justo, y por justo el mejor efecto para el derecho o los derechos que están comprometidos en el caso concreto que el Juez Constitucional u Ordinario debe resolver.*

*Es por eso que antes de proseguir, considero indispensable advertir, que en el ejercicio de la función tan elevada, los operadores judiciales no debemos, ni en ningún caso podemos condescender en el amiguismo, en los intereses partidistas con los gobernantes de turno, menos con intereses y ambiciones personales, porque tales actitudes servilistas y nada profesionales generan jurisprudencia de seguimiento o de homologación de los intereses circunstanciales de un gobierno o de un partido, y refractan en la sociedad una imagen de falta de independencia e imparcialidad en los Tribunales de justicia en todas sus áreas, generando inseguridad, temor y desprecio en la población boliviana.*





*Es verdad que en política pueden generarse y producirse muchos cambios, e inclusive puede cambiarse la Constitución y las Leyes, como está ocurriendo en la actualidad; sin juzgar si son buenos o malos esos cambios, la actitud proba e independiente del juzgador que administra justicia, en todo tiempo y en todo lugar debe y tiene que ser la misma. por Ello, insto a quienes consideran o piensan que haciéndose eco de propuestas políticas interesadas y circunstanciales, alejados de los intereses institucionales y del propio Estado de Derecho y de la Democracia y que equivocadamente creen que están contribuyendo al proceso de cambio, recapaciten y reconduzcan sus conductas por los fueros del Derecho, la Justicia y el Bien Social, dando seguridad a la población boliviana.*

*Por ello, convoco a todos mis colegas Jueces, que en el cumplimiento del deber, hagamos nuestro mayor esfuerzo para encontrar en el Derecho, en el Espíritu de las Leyes, La Justicia. Los invito pues a que partiendo de la premisa " de que la lectura de un texto se hace desde su contexto", acojamos lo que los grandes estudiosos del derecho nos proponen hacer, aplicar la Justicia en su verdadera dimensión, es en esta actividad, donde los principios, valores, fines, razón histórica, y también silencios e implicitudes, se constituyen en el techo ideológico y axiológico y unidad normativa de la Constitución, donde el juez tiene un espacio de movilidad interpretativa e integradora, no pudiendo paralizarse en una aplicación mecánica, en el entendido de que no es un oráculo que repite soluciones ya supuestamente dadas, sino un creador que debe fabricarlas para cada caso, con activismo innovador y protagonismo de mediación entre la Constitución y las situaciones concretas.*

*Como administradores de justicia, en el año del Bicentenario de nuestra Patria, y en los 184 años de vida Institucional de nuestra primera Corte de Justicia del país, el mejor homenaje que podemos hacer a los próceres de la Patria y Jueces que brindaron sus vidas*

*para que los bolivianos tengamos mejores días en libertad y democracia, es nuestro compromiso de seguir administrando justicia con honestidad, imparcialidad, probidad y transparencia.*

*Quiero finalizar pidiendo a nuestro Divino Creador, que en la difícil tarea que debemos cumplir, nos otorgue Ciencia para aplicar la Ley dando a cada quien lo que le corresponde, Inteligencia para desechar el mal; y, sabiduría para Administrar Justicia como un destino normal del Derecho.*

*Que viva Bolivia, que viva Chuquisaca, que viva la Libertad y la Democracia. Es nuestro deber respetarla, u defenderla es nuestra obligación.*

*Muchas gracias.*





*Discurso pronunciado por el Dr. César Suárez Saavedra, en representación de AMACH. en ocasión de celebrarse el CLXXXIV Aniversario de instalación de la R. Corte Superior de Chuquisaca.*

*" Señoras y Señores: En el amplio campo del derecho, la labor del Juez es probablemente la misión más delicada que desempeñan los hombres de leyes y quizás del ser humano. Juzgar a nuestros semejantes no resulta nada sencillo, si tenemos plena conciencia de lo que ello significa: honestidad, capacidad, profesionalidad, imparcialidad, un amplio sentido de responsabilidad y solidaridad humana. Carnelutti alguna vez señaló con justa razón que "ningún hombre si pensase en lo que es necesario para juzgar a otro hombre, aceptaría ser Juez y sin embargo es necesario encontrar Jueces; el drama del derecho es éste".*

*Los Jueces de hoy deben demostrar a la par de una sólida formación jurídica y ética, un profundo sentido de responsabilidad y solidaridad humanas. El Juez sigue siendo como lo caracterizaba Calamandrei en el siglo pasado: " el derecho hecho hombre, ya que sólo de este hombre se puede esperar en la vida cotidiana la tutela que en abstracto promete la ley; sólo si este hombre sabe pronunciar a nuestro favor la palabra justicia, podremos comprender que el derecho no es una obra vana..."*

*En tiempos actuales ya no es suficiente cumplir con los requisitos que formalmente exigen las leyes para ocupar tan digno cargo. El complejo universo del derecho exige también a especializarnos en la labor que realizamos. El Instituto de la Judicatura de Bolivia ha dado un importante paso al permitir que varios de nuestros colegas participen en la "Maestría en Administración de Justicia" en la cual participamos algunos de nosotros como docentes y otros como maestrantes, todos en procura de mejorar la calidad de la*

*administración de justicia en bien de los destinatarios últimos: la población Chuquisaqueña.*

*Empero, es necesario aclarar que sobre la justicia boliviana surgen negros nubarrones, así como soplan vientos represivos en nuestra realidad nacional, ante la pretensión de que lo político subordine a lo legal, ejemplo de esta nueva realidad, que destiñe la imagen de tranquilidad jurídica de nuestro país, lo constituye la pretensión de descabezar el Órgano Judicial con procesos penales injustificados o por el irrespeto a la Ley por algunos colegas Jueces del distrito de La Paz que inobservan las reglas de competencia o el llamado a la represión penal y la flexibilización de las garantías a través de procesos penales y que olvidan el principio de inocencia y la excepcionalidad de la detención preventiva.. La labor de los Jueces y Juezas del área penal no se limita a una labor matemática que, ante la suma de la detención de un sospechoso por cualquier delito más el juicio de probabilidad de la comisión de la comisión del hecho, dé como resultado la detención preventiva. Existe además la necesaria configuración al menos de un peligro procesal (entre los de fuga, y obstaculización de la justicia) para poder dictar la detención en esos casos, así como el requisito ineludible de valorar la razonabilidad y necesidad de la medida cautelar, por lo que urge hacer una defensa valiente al trabajo que realizan los Jueces y las Juezas en el ámbito nacional que se ve socavado con la labor de debilitamiento por parte de esbirros políticos incrustados al interior del órgano judicial, quienes olvidan que el trabajo jurisdiccional se mide por el apego total a la legalidad, por encima de cualquier presión política y social.*

*Nuestra población debe entender que todo proceso judicial debe contar con todas y cada una de las garantías establecidas, las cuales están dirigidas a cada uno de los habitantes de este Estado. El día en que un habitante es juzgado, máxime siendo inocente, clama*





*por todas esas garantías procesales que los Jueces y Juezas nos empecinamos en proteger día a día.*

*Recuerdo las palabras de mi profesor de Derecho Constitucional el Dr. Paulino Mora, que indicaba que el Juez no podía detenerse a escuchar la gradería del pueblo en espera de una decisión, sino solo estaba llamado a dictar los fallos apegado a la ética jurisdiccional. Hoy recuerdo esas palabras e invito a los Jueces y Juezas de Chuquisaca a seguir tomando las decisiones judiciales con valentía, ética, transparencia e independencia, en estricta conformidad con las leyes, aún cuando soplen vientos de represión. Esta decisión que la pondremos en práctica, justifica celebrar un aniversario más de este Tribunal de Justicia.*

*Al concluir estas palabras y a tiempo de felicitar a todos los Sres. Vocales y Jueces de la capital y provincias, personal de apoyo jurisdiccional y administrativo del Distrito de Chuquisaca por la labor que realizan en bien de la justicia boliviana, nos sumamos al merecido reconocimiento que realiza nuestra Institución a través de Sala Plena de este Tribunal, a los Señores Ex Ministros del más alto Tribunal de Justicia del País, Dres. Emilse Ardaya Gutiérrez, Jaime Ampuero García y Héctor Sandoval Parada por la labor cumplida en los diez años de labor jurisdiccional ininterrumpida; quienes sin desfallecer emitieron miles de Autos Supremos los mismos que hasta el presente se han convertido en verdaderos trabajos doctrinales que utilizamos en nuestros fallos por su claro y agudo razonamiento que se constituyen en faros que iluminan la labor jurisdiccional de todo el país. Felicidades.*

*Muchas gracias.*

***Día 27 de julio de 2009***

Discurso pronunciado por el Dr. Oswaldo Fong Roca, en representación del Distrito Judicial de Chuquisaca, en ocasión de celebrarse el Día del Juez Boliviano.

*" Hoy 27 de julio recordamos una vez más el día del Juez Boliviano, fecha instituida como justo reconocimiento a la labor de hombres y mujeres que ejercen la delicada y noble labor de administrar justicia, con dedicación y entrega, y sobre todo con imparcialidad e independencia, en sumisión única y exclusiva a la ley.*

*Estas sencillas palabras alusivas a una fecha tan significativa, están dirigidas a quienes ejercemos la magistratura, resaltando y reconociendo el gran compromiso y responsabilidad que hemos asumido los Jueces de impartir justicia en nombre del Estado Boliviano y en defensa de la sociedad. Por esta razón, reciban todos y todas las Juezas y Jueces honestos y valientes, nuestras felicitaciones sinceras, en reconocimiento a tan sacrificada y difícil labor por el trabajo que día a día realizan aún en condiciones adversas. En este sentido, nos permitimos invocarles a permanecer firmes en defensa de la independencia del Poder Judicial, y a continuar ejerciendo las funciones judiciales, con honestidad, imparcialidad y ética, aplicando el derecho en todas las situaciones que se les presentan, conjugando los principios legales con los elementos facticos, sin que intereses políticos, ideológicos u otros de cualquier naturaleza puedan incidir para inclinar la balanza a favor de una de las partes en conflicto sin que le asista la razón y el derecho.*

*Es propicia la ocasión para recordar al libertador Simón Bolívar cuando al referirse a la labor del Poder Judicial decía: "...con rectitud en el ejercicio de esta función, se conseguirá el respeto a los derechos y el fiel cumplimiento de las obligaciones, sin que los hombres tuvieran que ocurrir a hacerse justicia por sus propias manos".*





*Por ello, para que la administración de justicia adquiera su mayor efectividad y eficiencia como pretendemos todos los bolivianos, es indiscutible que ésta requiere de un Poder Judicial libre e independiente, pues a diferencia de los otros Poderes del Estado, éste es el Poder por excelencia de todos sus habitantes, donde los derechos, tanto de gobernantes como de gobernados deben hacerse efectivos conforme a Ley y no conforme a intereses circunstanciales personales o sectoriales.*

*Permítanme en este punto hacer mención especial a los Dres. Eddy Wálter Fernández Gutiérrez y Rosario Canedo Justiniano, y a través de ellos a todos los Jueces probos y valientes quienes fieles al mandato de la Constitución y las Leyes que juraron cumplir, defienden denodadamente la integridad e independencia del Poder Judicial para todos los bolivianos, tal como lo hicieran en el pasado Don Pantaleón Dalence y Don Luis Paz, entre otros, servidores con los que felizmente ha contado y cuenta este fundamental Poder del Estado.*

*Entonces queda claro que todo juzgador para el desempeño independiente de sus funciones debe asumir – además de reunir los requisitos previstos por Ley- una actitud valiente, indeclinable e imposible de transar, condiciones indispensables para una verdadera administración de justicia, actitud que no puede ni debe ser entendida como soberbia, pues en todos los casos controvertidos sometidos a su conocimiento el Juez debe otorgar el derecho a quien acredite ser titular conforme a Ley; y exigir el cumplimiento de su deber a quien está obligado por ésta, sin que la presión o el temor lo induzcan a favorecer intereses políticos, corporativos o particulares que no estén enmarcados en la Ley; pues no debe olvidarse que básicamente la justicia consiste en dar y reconocer a cada quien lo que en derecho le corresponde, sólo así contribuiremos a preservar la libertad, la paz, la democracia y el Estado de Derecho. Por ello una vez más me*

*permito citar al libertador Simón Bolívar que al referirse a la justicia decía: ..." el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad... hagamos triunfar la justicia y triunfará la libertad".*

*En consecuencia estimados Jueces y pueblo boliviano la lucha en defensa de la independencia del Poder Judicial, debe ser incluadicable no para beneficio de quienes estamos circunstancialmente ejerciendo funciones en este trascendental e indeclinable Poder del Estado, son en aras de la libertad, y la seguridad jurídica que debe imperar en todo Estado Social, Democrático y de Derechos.*

*A más de lo dicho, considero que para el cumplimiento de la noble misión de administrar justicia, en el fuero interno la conducta y actitud del Juez debe estar acompañada e imbuida de humanidad, sabiduría, inteligencia y ciencia, pues siendo obra humana, debemos administrar justicia de la mejor manera posible, combatiendo el mal y preservando el bien, para que tanto las víctimas del delito, de las arbitrariedades, como los perseguidos, presos y acusados injustamente, tengan en el Poder Judicial y sus administradores de justicia, el espacio seguro y transparente donde acudir para que sus derechos violados y desconocidos sean respetados, restituidos y protegidos.*

*El mayor reto que asume el Juez ante la sociedad civil, es ganar la credibilidad, confianza y respeto de los ciudadanos y el mundo litigante, y ello es posible aplicando con sabiduría, rectitud, idoneidad e imparcialidad los preceptos del derecho, con plena sujeción a la Constitución y a los códigos sustantivos y adjetivos.*

*Sigamos haciendo de la justicia un apostolado y seamos consecuentes en nuestra forma de vida aún fuera de los tribunales, para ser merecedores no sólo de la confianza y reconocimiento ciudadano sino y sobre todo ser lo que hace más de dos mil años nos*





*dijera el Justo Mayor y Salvador nuestro en el sermón del monte, que aunque por todos conocido me permito recordar: " Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados"; " Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia porque de ellos es el reino de los cielos". Mandato y promesa divinos que debemos cumplir y perseguir. Por ello colegas Jueces seamos capaces de servir a la sociedad a la que nos debemos, ejerciendo nuestras funciones conforme al mandato divino y las Leyes.*

*Muchas gracias.*

Discurso pronunciado por el Dr. César Suárez Saavedra, en representación de AMACH, en ocasión de recordarse el Día del Juez Boliviano.

*"En nombre de la Asociación de Magistrados de Chuquisaca quiero en primer lugar adherirme al justo y merecido homenaje de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca a la primera autoridad del Poder Judicial: el Dr. Eddy Wálter Fernández así como el reconocimiento a los demás funcionarios distinguidos en este acto.*

*La Asociación de Magistrados de Bolivia en todo evento y ámbito que participe siempre reclama y lo seguirá haciendo " el respeto al orden legal constituido y a la independencia judicial", ante las posturas políticas de grupos de poder sean de derecha o izquierda, del ámbito externo o interno del Poder Judicial el reclamo será el mismo.*

*Debe recordarse que la independencia judicial se constituyó en el primer atributo de la jurisdicción a partir del Estado liberal, siendo el más invocado y el más transgredido. Precisamente porque el sistema orgánico supuestamente preordenado a hacerla efectiva, tenía como básica finalidad real, reducir drásticamente sus posibilidades de actuación.*

*Así ha sucedido con carácter general en los países de nuestro continente dentro del modelo de la justicia continental; un tipo de organización centrado en torno a la idea del Juez-funcionario, gobernado desde el Ejecutivo. Es en el marco del Estado de Derecho de la segunda posguerra cuando se rompe por vez primera ese paradigma organizativo con la creación constitucional italiana del Consiglio Superiore Della Magistratura. Esta institución nació, como se sabe, para desvincular la dirección política de los órganos*





*jurisdiccionales de la política gubernamental. Se quería conjurar para el futuro el riesgo implícito en el mantenimiento de un tipo de aparato de justicia articulado de forma interna en el cual el ejecutivo podía controlar las decisiones de los Jueces*

*De ahí la colocación del nuevo órgano fuera del alcance del Ejecutivo, y la opción por una fórmula de composición mixta, en parte de extracción parlamentaria, que prevenía al mismo tiempo los peligros de un siempre posible "mandarinato judicial".*

*De este modo resulta que la historia política de nuestros pueblos ha dado lugar a que mientras ha crecido intensamente la preocupación por el control – no siempre democrático- de la actividad jurisdiccional, la preocupación por el correlativo desarrollo de la reflexión sobre un nuevo concepto de independencia no acaba de manifestarse con la intensidad que sería necesaria. Con el grave peligro que ello entraña.*

*Pues bien, es el momento de esforzarse por quebrar esa línea de tendencia y hacer un esfuerzo de claridad. A este propósito interesa como primera proposición dejar bien sentado que el principio de independencia judicial que nos ocupa referido a la justicia en la sociedad democrática no puede ser nunca pensado como simple discurso o etiqueta.*

*Habrá que explicar suficientemente que la independencia judicial no reclama un poder dividido en sentido territorial de modo que el judicial pudiera constituir una parcela detentada en exclusiva, patrimonializada por los Jueces. Interesa señalar, por el contrario, que se trata de delimitar o demarcar ámbitos de intervención de las distintas articulaciones del mismo poder. Poder Judicial que precisa, relegitimarse en cada uno de sus actos por la sumisión a las diversas modalidades de control constitucionalmente previstas, sean de las*

*autoridades legalmente constituidas o del propio pueblo a través del control social. Debe recordarse que el pueblo ya es parte del control social en la administración de justicia penal desde la aplicación de la Ley 1970 con la participación en los Tribunales de Sentencia Penal de la representación del pueblo y no nos opondremos a que este tipo de control persista en ámbitos del respeto al principio de independencia judicial.*

*Nos encontramos esperanzados ante la posibilidad material de que una vez se constituya la Asamblea Plurinacional, el sistema judicial boliviano cambie a través de nuevas Leyes que den lugar a la aplicación de otro tipo de estructura judicial donde objetivamente se administre una justicia pronta, una justicia de mejor servicio en pro de la gente humilde, campesina, de la clase trabajadora. Es inaceptable que los procesos laborales duren más de cuatro años dando lugar a que los trabajadores de este país tengan que esperar tanto tiempo por la solución de los conflictos en materia laboral o social, o que en las cárceles sólo se encuentren detenidas gente pobre. Pero de estos problemas de ninguna manera se puede responsabilizar a los Jueces del país, corresponderá a los integrantes de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional el tratamiento de nuevas leyes procesales donde se imponga la oralidad, un sistema de actos procesales expeditos e indispensables a fin de que se cumpla la exigencia de que toda la población boliviana cuente con una justicia pronta y transparente.*

*Nos encontramos esperanzados ante el surgimiento material próximo del órgano que se denominará Consejo de la Magistratura, dando lugar al nacimiento de un nuevo órgano administrativo y disciplinario donde en base al respeto de la carrera judicial como imperativamente lo establece la nueva Constitución Política del Estado se logren los mecanismos más certeros para que el órgano judicial cumpla su misión y visión, ante el fracaso del ya casi extinto Consejo de la Judicatura.*





*Es por eso que hoy día, en que se conmemora el natalicio de Pantaleón Dalence el modelo de jurisconsulto que debemos seguir, alzamos una vez más nuestra voz para exigir a gobernantes y gobernados el sometimiento pleno a la nueva Constitución Política del Estado y las demás Leyes que conforman el ordenamiento jurídico nacional, así como exigimos el respeto pleno al principio constitucional de independencia Judicial en bien del destinatario último de la estructura Judicial: el pueblo.*

*Concluyo esta palabras felicitando efusivamente en nombre del Directorio de la Asociación de Magistrados a los Señores Ministros, colegas Vocales, Jueces de Capital y Provincias, y a todos los funcionarios de apoyo jurisdiccional y administrativo que con su esfuerzo permiten que el servicio de justicia se encamine cada vez más cerca al trabajo de excelencia en nuestro Distrito.*

*Muchas gracias.*

# CUADROS ESTADISTICOS DEL ÁREA JURISICCIONAL

## MOVIMIENTO DE CAUSAS EN PRESIDENCIA Y SALAS
## Gestión Enero a Diciembre 2009

| RELACION DE TRAMITES EJECUTADOS EN PRESIDENCIA | | |
|---|---|---|
| 1. | Oficios despachados | 658 |
| 2. | Circulares | 23 |
| 3. | Certificaciones e informes | 38 |
| 4. | Legalizaciones de Firmas | 210 |
| 5. | Juramentos Profesionales de Abogados | 361 |
| 6. | Posesiones | 64 |
| 7. | Testimonios expedidos | 361 |
| 8. | Memorandumes | 50 |
| 9. | Ordenes de Servicio | 9 |
| 10. | Instructivos | 5 |
| **TOTALES** | | **1779** |

*Fuente: Secretaria de Presidencia. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## SALA PLENA
## Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Casos de Corte | 0 | 0 | 0 |
| Conflictos de Competencia | 22 | 21 | 1 |
| Consultas | 1 | 0 | 1 |
| Contenciosos Administrativos | 4 | 4 | 0 |
| **TOTALES** | **27** | **25** | **2** |

*Fuente: Secretaria de Cámara. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## SALA CIVIL I
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Ordinarios | 132 | 119 | 13 |
| Sumarios | 52 | 50 | 2 |
| Ejecutivos | 11 | 10 | 1 |
| Coactivos | 7 | 7 | 0 |
| Voluntarios | 2 | 2 | 0 |
| Acción de Amparo Constitucional | 73 | 72 | 1 |
| Acción de Protección de Privacidad | 0 | 0 | 0 |
| Acción de Cumplimiento | 6 | 6 | 0 |
| Acción Popular | 0 | 0 | 0 |
| Compulsas | 10 | 10 | 0 |
| Recusación | 4 | 4 | 0 |
| Excusa | 6 | 6 | 0 |
| Exhortos | 0 | 0 | 0 |
| Recurso de Queja | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | **303** | **286** | **17** |

*Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## SALA CIVIL II
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Ordinarios | 137 | 134 | 3 |
| Sumarios | 16 | 16 | 0 |
| Ejecutivos | 8 | 8 | 0 |
| Coactivos | 9 | 9 | 0 |
| Voluntarios | 7 | 7 | 0 |
| Acción de Amparo Constitucional | 66 | 66 | 0 |
| Acción de Protección de Privacidad | 0 | 0 | 0 |
| Acción de Cumplimiento | 10 | 10 | 0 |
| Acción Popular | 0 | 0 | 0 |
| Compulsas | 9 | 9 | 0 |
| Recusación | 6 | 6 | 0 |
| Observación de Excusa | 4 | 4 | 0 |
| Exhortos | 0 | 0 | 0 |
| Recurso de Queja | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | **272** | **269** | **3** |

*Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 10 de diciembre de 2009.*





## SALA PENAL
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Apelaciones Incidentales | 61 | 54 | 7 |
| Apelaciones Cautelares | 46 | 46 | 0 |
| Apelaciones Restringidas | 47 | 40 | 7 |
| Compulsas | 5 | 5 | 0 |
| Conflictos de Competencia | 3 | 3 | 0 |
| Recusaciones | 5 | 5 | 0 |
| Apelaciones de sentencia Ant. | 0 | 0 | 0 |
| Acción de Amparo Constitucional | 73 | 73 | 0 |
| Acción de libertad | 32 | 32 | 0 |
| Acción de Protección de Privacidad | 0 | 0 | 0 |
| Acción de Cumplimiento | 3 | 2 | 1 |
| Acción Popular | 0 | 0 | 0 |
| Recursos Indirectos de Inconstitucionalidad | 0 | 0 | 0 |
| Causas Pendientes gestión 2008 | 0 | 0 | 0 |
| Recurso de Queja | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | **275** | **260** | **15** |

*Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Laboral, Ejecutivo Social, Coactivo Social | 139 | 133 | 6 |
| Administrativo y Tributario | 4 | 4 | 0 |
| Calificación de Renta y otros | 18 | 18 | 0 |
| Acción de Amparo Constitucional | 69 | 67 | 2 |
| Acción de Protección de Privacidad | 0 | 0 | 0 |
| Acción de Cumplimiento | 7 | 6 | 1 |
| Acción Popular | 0 | 0 | 0 |
| Habeas Corpus y Acción de Libertad | 1 | 1 | 0 |
| Penal | 3 | 3 | 0 |
| Comprobación de Unión Conyugal | 1 | 1 | 0 |
| Excusa y Recusación | 6 | 6 | 0 |
| Exhortos y otros | 13 | 13 | 0 |
| Compulsas | 5 | 5 | 0 |
| Recurso de Queja | 9 | 9 | 0 |
| **TOTALES** | **278** | **269** | **9** |

*Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## MOVIMIENTO DE CAUSAS
## CUADRO CENTRALIZADOR
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS INGRESADAS | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº CAUSAS EN TRAMITE |
|---|---|---|---|
| Sala Plena | 27 | 25 | 2 |
| Sala Civil Primera | 303 | 286 | 17 |
| Sala Civil Segunda | 272 | 269 | 3 |
| Sala Penal | 275 | 260 | 15 |
| Sala Social y Administrativa | 278 | 269 | 9 |
| **TOTALES** | **1155** | **1109** | **46** |

## PORCENTAJES DE MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LAS SALAS DE LA RESPETABLE CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA
### Gestión Enero a Diciembre 2009

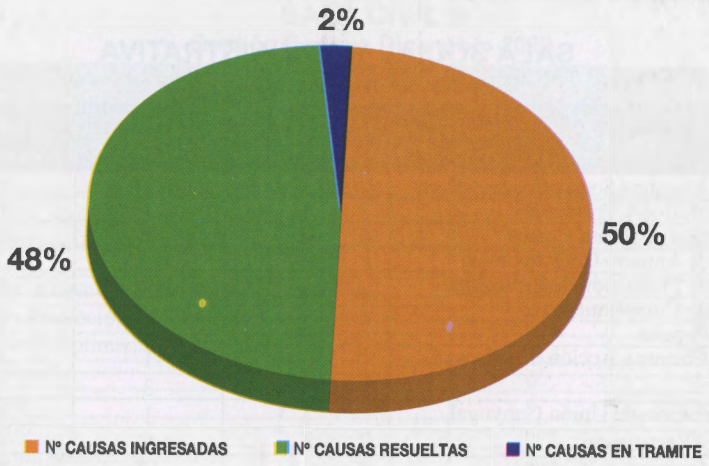






## MOVIMIENTO DE CAUSAS
## JUZGADOS DE LA CAPITAL
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| PROCESOS | Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES | Nº CAUSAS INGRESADAS GESTION 2009 | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº DE CAUSAS EN TRAMITES |
|---|---|---|---|---|
| Juzg. 1° de Partido Civil | 18 | 595 | 506 | 107 |
| Juzg. 2° de Partido Civil | 100 | 578 | 583 | 95 |
| Juzg .3° de Partido Civil | 72 | 574 | 620 | 26 |
| Juzg. 4° de Partido Civil | 141 | 580 | 588 | 133 |
| Juzg. 5° de Partido Civil | 26 | 579 | 447 | 158 |
| Juzg. 6° de Partido Civil | 125 | 431 | 480 | 76 |
| Juzg. 7° de Partido Civil | 504 | 588 | 918 | 174 |
| Juzg. 1° de Partido Familia | 239 | 387 | 238 | 388 |
| Juzg. 2° de Partido Familia | 127 | 329 | 252 | 204 |
| Juzg. 3° de Partido Familia | 148 | 339 | 350 | 137 |
| Juzg. 4° de Partido Familia | 326 | 334 | 280 | 380 |
| Juzg. Niñez y Adolescencia | 196 | 228 | 322 | 102 |
| Juzg. 1° Partido Laboral y Adm. | 56 | 233 | 216 | 73 |
| Juzg. 2° Partido Laboral y Adm. | 376 | 460 | 331 | 505 |
| Juzg. 1° de Instrucción Civil | 284 | 901 | 799 | 386 |
| Juzg. 2° de Instrucción Civil | 213 | 501 | 458 | 256 |
| Juzg. 3° de Instrucción Civil | 118 | 915 | 890 | 143 |
| Juzg. 4° de Instrucción Civil | 71 | 709 | 717 | 63 |
| Juzg. 5° de Instrucción Civil | 47 | 840 | 761 | 126 |
| Juzg. 6° de Instrucción Civil | 148 | 920 | 959 | 109 |
| Juzg. 7° de Instrucción Civil | 152 | 954 | 970 | 136 |
| Juzg. 1° de Instrucción Familia | 4 | 394 | 345 | 53 |
| Juzg. 2° de Instrucción Familia | 19 | 328 | 265 | 82 |
| Juzg. 3° de Instrucción Familia | 34 | 351 | 365 | 20 |
| Tribunal de Sentencia N° 1 | 7 | 52 | 25 | 34 |
| Tribunal de Sentencia N° 2 | 9 | 55 | 26 | 38 |
| Juzgado de Sentencia N° 1 | 7 | 89 | 57 | 39 |
| Juzgado de Sentencia N° 2 | 13 | 122 | 112 | 23 |
| Juzgado de Ejecución Penal | 0 | 356 | 355 | 1 |
| Juzgado 1° de Instr. Penal Cautelar | 511 | 1087 | 960 | 638 |
| Juzgado 2° de Instr. Penal Cautelar | 588 | 953 | 921 | 620 |
| Juzgado 3° de Instr. Penal Cautelar | 558 | 732 | 376 | 914 |
| **TOTALES** | **5237** | **16494** | **15492** | **6239** |

*Fuente: Secretarios – Actuarios (as) de Juzgados. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## PERCENTAJES DE MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LOS JUZGADOS DE LA CAPITAL

**Gestión Enero a Diciembre 2009**

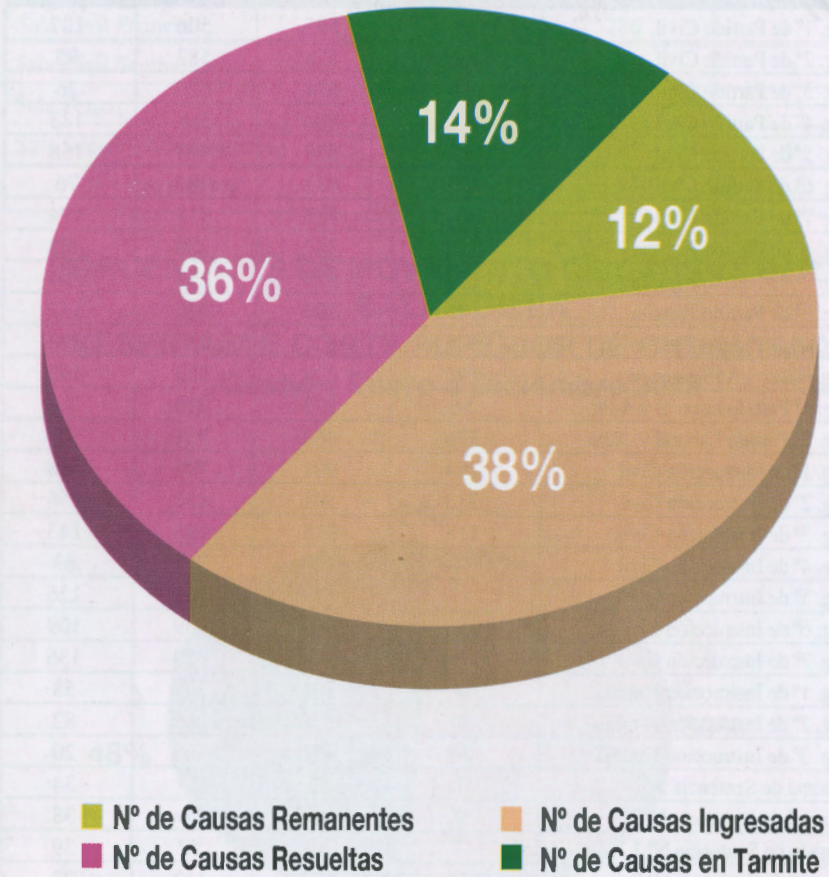






## MOVIMIENTO DE CAUSAS JUZGADOS DE PROVINCIAS

**Gestión Enero a Diciembre 2009**

| PROCESOS | Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES | Nº CAUSAS INGRESADAS GESTION 2009 | Nº CAUSAS RESUELTAS | Nº DE CAUSAS EN TRAMITES |
|---|---|---|---|---|
| Tribunal de Sentencia de Monteagudo | 11 | 13 | 9 | 15 |
| Tribunal de Sentencia de Padilla | 7 | 14 | 13 | 8 |
| Tribunal de Sentencia de Camargo | 10 | 11 | 6 | 15 |
| Juzg. Partido Mixto de Camargo | 12 | 424 | 328 | 108 |
| Juzg. de Partido Mixto de Incahuasi | 0 | 278 | 240 | 38 |
| Juzg.1° Partido Mixto de Monteagudo | 66 | 263 | 245 | 84 |
| Juzg. 2° Partido Mixto de Monteagudo | 0 | 269 | 241 | 28 |
| Juzg. Partido Mixto de Tarabuco | 0 | 383 | 297 | 86 |
| Juzg. Partido Mixto de Padilla | 20 | 50 | 62 | 8 |
| Juzg. Partido Mixto de Muyupampa | 0 | 87 | 68 | 19 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Yotala | 0 | 229 | 218 | 11 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Poroma | 1 | 15 | 15 | 1 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Tarabuco | 12 | 196 | 160 | 48 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Zudañez | 18 | 56 | 58 | 16 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Tomina | 1 | 87 | 75 | 13 |
| Juzg. Instr. Mixto de Villa Serrano | 2 | 121 | 107 | 16 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Padilla | 15 | 144 | 145 | 14 |
| Juzg. Instr. Mixto de Redención Pampa | 2 | 72 | 61 | 13 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Sopachuy | 0 | 127 | 121 | 6 |
| Juzg. Instr. Mixto de Monteagudo | 62 | 354 | 331 | 85 |
| Juzg. Instr. Mixto de Muyupampa | 6 | 100 | 93 | 13 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Machareti | 19 | 31 | 34 | 16 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Huacareta | 0 | 103 | 78 | 25 |
| Juzg. Instrucción Mixto de San Lucas | 4 | 142 | 95 | 51 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Camargo | 40 | 204 | 190 | 54 |
| Juzg. Instr. Mixto de Villa Abecia | 5 | 147 | 137 | 15 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Culpina | 20 | 113 | 120 | 13 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Incahuasi | 10 | 57 | 36 | 31 |
| Juzg. Instrucción Mixto de Azurduy | 34 | 183 | 170 | 47 |
| **TOTALES** | **377** | **4273** | **3753** | **897** |

*Fuente: Secretarios – Actuarios (as) de Juzgados. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## PORCENTAJES DEL MOVIMIENTO DE CAUSAS EN LOS JUZGADOS DE PROVINCIAS

**Gestión Enero a Diciembre 2009**

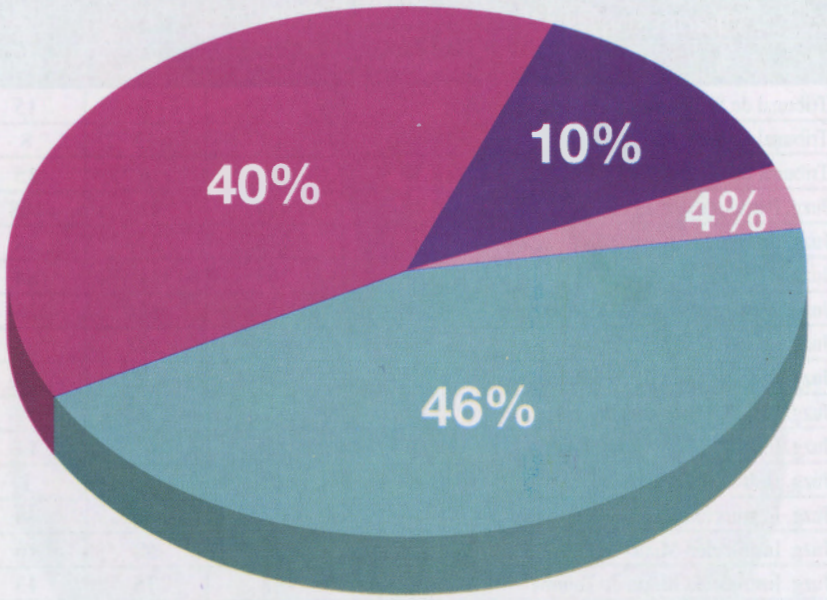






## NOTARIAS DE FE PUBLICA DE LA CAPITAL RELACION DE TRAMITES

**Gestión Enero a Diciembre 2009**

| NOTARIAS | ESCRITURAS PUB - PRIV -PROTOC | PODERES | RECONOCIMIENTO DE FIRMAS | OTRAS ACTUACIONES NOTARIALES |
|---|---|---|---|---|
| **Nº 1** | 555 | 706 | 1325 | 216 |
| **Nº 2** | 550 | 492 | 847 | 24 |
| **Nº 3** | 1375 | 928 | 1595 | 195 |
| **Nº 4** | 762 | 1065 | 1609 | 129 |
| **Nº 5** | 443 | 523 | 556 | 112 |
| **Nº 6** | 605 | 633 | 2623 | 45 |
| **Nº 7** | 618 | 327 | 1371 | 60 |
| **Nº 8** | 2222 | 541 | 1973 | 100 |
| **Nº 9** | 2249 | 1448 | 2542 | 200 |
| **Nº 10** | 910 | 809 | 1580 | 45 |
| **Nº 11** | 491 | 858 | 1303 | 87 |
| **Nº 12** | 1064 | 705 | 943 | 165 |
| **Nº 13** | 737 | 354 | 350 | 120 |
| **Nº 14** | 1527 | 1351 | 2369 | 42 |
| **Nº 15** | 79 | 106 | 152 | 32 |
| **Nº 16** | 599 | 820 | 926 | 54 |
| **Nº 17** | 386 | 159 | 1968 | 15 |
| **Nº 18** | 290 | 285 | 540 | 67 |
| **Nº 19** | 650 | 544 | 990 | 290 |
| **Nº 20** | 450 | 713 | 413 | 71 |
| **Nº 21** | 223 | 406 | 1594 | 106 |
| **Nº 22** | 446 | 431 | 695 | 25 |
| **Nº 23** | 6 | 10 | 20 | 10 |
| **TOTALES** | **19237** | **14224** | **28284** | **2210** |

*Fuente: Notarios (as). Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## DERECHOS REALES CAPITAL
## INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| ITEM | DESCRIPCION | N° DE TRAMITES | RECAUDACIONES EN Bs. |
|---|---|---|---|
| 1. | Ampliación de Certificados | 141 | 2860.00 |
| 2. | Certificado de Propiedad y Gravámenes | | |
| 3. | Certificado de Gravamen | 291 | 7000.00 |
| 4. | Certificado de Propiedad | 1291 | 26540.00 |
| 5. | Certificado de No Propiedad | 1093 | 7020.00 |
| 6. | Certificado de Anotación Preventiva | 1 | 20.00 |
| 7. | Certificado Decenal de Propiedades | 104 | 2890.00 |
| 8. | Certificado Decenal de Gravámenes | 24 | 1090.00 |
| 9. | Certificado de Tradición | 46 | 2440.00 |
| 10. | Certificado Treintañal de Propiedades | 399 | 16600.00 |
| 11. | Certificado Treintañal de Gravámenes | 47 | 3220.00 |
| 12. | Informes | 332 | 5320.00 |
| 13. | Testimonio de Propiedad | 3 | 120.00 |
| 14. | Testimonio de Gravámenes | | |
| 15. | Testimonio de Anotación Preventiva | | 20.00 |
| 16. | Testimonio de Nota Marginal | | |
| 17. | Testimonio de Garantía Prendaria | | |
| 18. | Folio Real Actualizado | 2332 | 46380.00 |
| 19. | Inscripción de Cancelación | 2830 | 57200.00 |
| 20. | Testimonio de Cancelación | | |
| 21. | Prenda sin Desplazamiento Cancelación | 14 | 260.00 |
| 22. | Inscripción de Cancelación Parcial | 29 | 660.00 |
| 23. | Inscripción de Gravamen | 2446 | 1562216.00 |
| 24. | Inscripción de Anotación Preventiva | 422 | 39012.00 |
| 25. | Inscripción de Nota Marginal | | 20.00 |
| 26. | Prenda sin Desplazamiento | 33 | 1983.00 |
| 27. | Matriculación de Inmueble | 1852 | 54702.00 |
| 28. | Inscripción de Propiedad | 3651 | 1288291.00 |
| 29. | Inscripción de Sub-Inscripción | 1046 | 25314.00 |
| 30. | Partición | 1757 | 57194.00 |
| 31. | Fusión | 117 | 2300.00 |
| 32. | Testimonio de Sub-Inscripción | | |
| 33. | Titilación INRA | | |
| 34. | Certificado de Servicio Rápido de Inf. | 6379 | 128360.00 |
| 35. | Reingreso de Observados | 486 | |
| 36. | Propiedad Horizontal | 42 | 6828.00 |
| 37. | Desarchivo | 104 | 2080.00 |
| 38. | Servicio de COMPUTACION | | 420720.00 |
| 39. | Monto de valores | | 251393.00 |
| 40. | Reintegro | | 4038.00 |
| **TOTALES** | | **27312** | **4024091.00** |

*Fuente: DD.RR. Sucre. Informe al 10 de diciembre de 2009.*





## DERECHOS REALES MONTEAGUDO
## INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| ITEM | DESCRIPCION | N° DE TRAMITES | RECAUDACIONES EN Bs. |
|---|---|---|---|
| 1. | Ampliación de Certificados | 2 | 40.00 |
| 2. | Certificado de Propiedad y Gravámenes | | |
| 3. | Certificado de Gravamen | 39 | 500.00 |
| 4. | Certificado de Propiedad | 49 | 980.00 |
| 5. | Certificado de No Propiedad | 54 | 840.00 |
| 6. | Certificado de Anotación Preventiva | | |
| 7. | Certificado Decenal de Propiedades | 15 | 250.00 |
| 8. | Certificado Decenal de Gravámenes | 7 | 80.00 |
| 9. | Certificado de Tradición | 15 | 380.00 |
| 10. | Certificado Treintañal de Propiedades | 56 | 2820.00 |
| 11. | Certificado Treintañal de Gravámenes | 12 | 510.00 |
| 12. | Informes | | |
| 13. | Testimonio de Propiedad | | |
| 14. | Testimonio de Gravámenes | 1 | 20.00 |
| 15. | Testimonio de Anotación Preventiva | | |
| 16. | Testimonio de Nota Marginal | | |
| 17. | Testimonio de Garantía Prendaria | | |
| 18. | Folio Real Actualizado | 108 | 1980.00 |
| 19. | Inscripción de Cancelación | 115 | 2820.00 |
| 20. | Testimonio de Cancelación | | |
| 21. | Prenda sin Desplazamiento Cancelación | 62 | 5995.00 |
| 22. | Inscripción de Cancelación Parcial | 1 | 20.00 |
| 23. | Inscripción de Gravamen | 181 | 47268.00 |
| 24. | Inscripción de Anotación Preventiva | | |
| 25. | Inscripción de Nota Marginal | | |
| 26. | Prenda sin Desplazamiento | 51 | 5996.00 |
| 27. | Matriculación de Inmueble | 566 | 10529.00 |
| 28. | Inscripción de Propiedad | 265 | 19358.00 |
| 29. | Inscripción de Sub-Inscripción | 272 | 5008.00 |
| 30. | Partición | 264 | 3294.00 |
| 31. | Fusión | 15 | 260.00 |
| 32. | Testimonio de Sub-Inscripción | | |
| 33. | Titilación INRA | 386 | 0.00 |
| 34. | Certificado de Servicio Rápido de Inf. | 84 | 1600.00 |
| 35. | Reingreso de Observados | 5 | 10.00 |
| 36. | Propiedad Horizontal | | |
| 37. | Desarchivo | 7 | 140.00 |
| 38. | Servicio de COMPUTACION | 1676 | 33520.00 |
| 39. | Monto de valores | | 22122.00 |
| 40. | Reintegro | | |
| **TOTALES** | | **4308** | **166340.00** |

*Fuente: DD.RR. Monteagudo. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## DERECHOS REALES CAMARGO
## INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| ITEM | DESCRIPCION | Nº DE TRAMITES | RECAUDACIONES EN Bs. |
|---|---|---|---|
| 1. | Ampliación de Certificados | 1 | |
| 2. | Certificado de Propiedad y Gravámenes | | |
| 3. | Certificado de Gravamen | 7 | |
| 4. | Certificado de Propiedad | 65 | |
| 5. | Certificado de No Propiedad | 72 | |
| 6. | Certificado de Anotación Preventiva | | |
| 7. | Certificado Decenal de Propiedades | | |
| 8. | Certificado Decenal de Gravámenes | | |
| 9. | Certificado de Tradición | 8 | |
| 10. | Certificado Treintañal de Propiedades | 27 | |
| 11. | Certificado Treintañal de Gravámenes | 2 | |
| 12. | Informes | | |
| 13. | Testimonio de Propiedad | 1 | |
| 14. | Testimonio de Gravámenes | | |
| 15. | Testimonio de Anotación Preventiva | | |
| 16. | Testimonio de Nota Marginal | | |
| 17. | Testimonio de Garantía Prendaria | | |
| 18. | Folio Real Actualizado | 71 | |
| 19. | Inscripción de Cancelación | 112 | |
| 20. | Testimonio de Cancelación | | |
| 21. | Prenda sin Desplazamiento Cancelación | | |
| 22. | Inscripción de Cancelación Parcial | | |
| 23. | Inscripción de Gravamen | 177 | |
| 24. | Inscripción de Anotación Preventiva | 2 | |
| 25. | Inscripción de Nota Marginal | | |
| 26. | Prenda sin Desplazamiento | 17 | |
| 27. | Matriculación de Inmueble | 478 | |
| 28. | Inscripción de Propiedad | 266 | |
| 29. | Inscripción de Sub-Inscripción | | |
| 30. | Partición | 219 | |
| 31. | Fusión | 4 | |
| 32. | Testimonio de Sub-Inscripción | | |
| 33. | Titilación INRA | 1794 | |
| 34. | Certificado de Servicio Rápido de Inf. | 165 | |
| 35. | Reingreso de Observados | 3 | |
| 36. | Propiedad Horizontal | | |
| 37. | Desarchivo | 3 | |
| 38. | Servicio de COMPUTACION | | |
| 39. | Certificado Alodial | 12 | |
| 40. | Monto de valores | | |
| 41. | Reintegro | | |
| **TOTALES** | | **3616** | |

*Fuente: DD.RR. Camargo. Informe al 10 de diciembre de 2009.*





## JEFATURA DE ARCHIVO
## MOVIMIENTO DE CAUSAS ARCHIVOS Y DESARCHIVOS
### Gestión Enero a Diciembre 2009

| JUZGADOS | ARCHIVADOS | DESARCHIVADOS |
|---|---|---|
| Juzg. 1° de Partido Civil | 89 | 766 |
| Juzg. 2° de Partido Civil | 62 | 612 |
| Juzg .3° de Partido Civil | 86 | 657 |
| Juzg. 4° de Partido Civil | 28 | 704 |
| Juzg. 5° de Partido Civil | 36 | 637 |
| Juzg. 6° de Partido Civil | 6 | 527 |
| Juzg. 7° de Partido Civil | 1 | 903 |
| Juzg. 1° de Partido Familia | 93 | 372 |
| Juzg. 2° de Partido Familia | 153 | 452 |
| Juzg. 3° de Partido Familia | 78 | 425 |
| Juzg. 4° de Partido Familia | 53 | 195 |
| Juzg. Niñez y Adolescencia | 2 | 662 |
| Juzg. 1° Partido Laboral y Administrativo | 45 | 489 |
| Juzg. 2° Partido Laboral y Administrativo | 36 | 300 |
| Juzg. 1° de Instrucción Civil | 155 | 1038 |
| Juzg. 2° de Instrucción Civil | 130 | 783 |
| Juzg. 3° de Instrucción Civil | 151 | 650 |
| Juzg. 4° de Instrucción Civil | 152 | 570 |
| Juzg. 5° de Instrucción Civil | 92 | 625 |
| Juzg. 6° de Instrucción Civil | 86 | 441 |
| Juzg. 7° de Instrucción Civil | 25 | 696 |
| Juzg. 1° de Instrucción Familia | 245 | 673 |
| Juzg. 2° de Instrucción Familia | 192 | 508 |
| Juzg. 3° de Instrucción Familia | 18 | 290 |
| Tribunal de Sentencia N° 1 | 2 | 48 |
| Tribunal de Sentencia N° 2 | 2 | 43 |
| Juzgado de Sentencia N° 1 | 14 | 179 |
| Juzgado de Sentencia N° 2 | 9 | 87 |
| Juzgado de Ejecución Penal | 2 | 79 |
| Juzgado 1° de Instr. Penal Cautelar | 32 | 884 |
| Juzgado 2° de Instr. Penal Cautelar | 18 | 1150 |
| Juzgado 3° de Instr. Penal Cautelar | 15 | 800 |
| Sala Civil Primera | 0 | 115 |
| Sala Civil Segunda | 1° | 70 |
| Sala Penal | 1 | 211 |
| Sala Social y Administrativa | 0 | 130 |
| Sala Plena | 0 | 10 |
| Otros | | 21 |
| **TOTALES** | 2110 | 17802 |

*Fuente: Jefatura de Archivo. Informe al 10 de diciembre de 2009.*

## INFORME CENTRALIZADO ANUAL
### Gestión Enero a Diciembre 2009

**PRESIDENCIA**

Tramites despachados: 1779

**SALA PLENA**

Causas ingresadas: 27; resueltas: 25; en tramite: 2

**SALA CIVIL PRIMERA**

Causas ingresadas: 303; resueltas: 286; en tramite: 17

**SALA CIVIL SEGUNDA**

Causas ingresadas: 272;resueltas: 269; en tramite: 3

**SALA PENAL**

Causas ingresadas: 275;resueltas: 260; en tramite: 15

**SALA SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA**

Causas ingresadas: 278;resueltas: 269; en tramite: 9

**TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS A LAS SALAS: 1.155**

Resueltas: 1.109;

En trámite: 46

**JUZGADOS DE CAPITAL EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PENAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO, DE PARTIDO E INSTRUCCIÓN**

Remanentes de gestiones anteriores: 5.237

Causas ingresadas: 16.494

Causas resueltas: 15.492

En trámite: 6.239

**JUZGADOS DE PROVINCIAS**

Remanentes de gestiones anteriores: 377

Causas ingresadas: 4.273

Causas resueltas: 3.753

En trámite: 897

**TRAMITES DESPACHADOS EN NOTARIAS DE LA CAPITAL**

Escrituras Públicas: 19.237

Poderes: 14.224

Reconocimiento de Firmas: 28.284

Otras Actuaciones: 2.210



# REPRESENTACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHUQUISACA

# INFORME DE LABORES - GESTION 2009
# REPRESENTACION DISTRITAL
# DEL CONSEJO DE LA
# JUDICATURA DE CHUQUISACA

Cumpliendo las directrices establecidas por el Consejo de la Judicatura de Bolivia, durante la gestión 2009 se han desarrollado las actividades administrativas en procura de alcanzar niveles de eficiencia en la administración de los recursos asignados; es así que en mi condición de Representante Distrital del Consejo de la Judicatura de Chuquisaca, tengo a bien resumir y transmitir a ustedes las actividades administrativas más importantes que se desarrollaron:

## RELACIONAMIENTO Y COORDINACIÓN CON LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO DE CHUQUISACA

A partir de la implementación del **Comité de Planificación** en el año 2006, éste se ha constituido en el mecanismo fundamental de relacionamiento y coordinación con el área jurisdiccional, Comité integrado por el Presidente de la Corte Superior, el Representante Distrital, los responsables de las diferentes Jefaturas operativas y el Planificador, en aplicación al "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura" (Art.194).

La Presidencia como máxima autoridad del área jurisdiccional de la Entidad, participa activamente en la aprobación de los distintos proyectos que son elaborados en la Representación Distrital, de

acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y los objetivos inscritos en el Plan Operativo Anual.

Las reuniones ordinarias del Comité se desarrollan una vez al mes de acuerdo a la programación establecida, y las extraordinarias cuando alguna situación excepcional así lo requiera.

La función esencial del Comité es la de planificar a través de la fijación de objetivos y metas; organizando y diseñando estrategias para ejercer un control eficaz y eficiente en la administración de los recursos que tiene el Distrito de Chuquisaca.

Este ambiente de consenso, permanente evaluación y mutua cooperación, permite alcanzar altos niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos de gestión, evitando así el conflicto y cumpliendo las funciones con responsabilidad y transparencia.

Mediante este mecanismo se puede afirmar con satisfacción que la Representación Distrital de Chuquisaca, cuenta con un excelente relacionamiento y una amplia coordinación con la Corte Superior de Distrito.

## IMPLEMENTACION DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EXTERNO (PAUE)

En el mes de mayo de la gestión 2009, con el impulso decidido del único Consejero de la Judicatura Dr. Rodolfo Mérida Rendón y el apoyo de USAID Bolivia, a través de su agencia ejecutora CHECCHI And Company Consulting Inc., se ha implementado la Plataforma de Atención al Usuario Externo, optimizando y transparentando el ingreso y sorteo de causas por medio de un moderno sistema informático que permite centralizar los diferentes servicios que presta el Poder Judicial, como ser. Ingreso de causas penales, civiles, familiares, laborales y de seguridad social, administrativo y





tributario, recursos constituciones, trámites para permisos de viaje de menores al exterior, informe de antecedentes penales, venta de valores judiciales e información, habiéndose registrado la atención de los siguientes trámites en la presente gestión:

### R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA REPORTE DE PROCESOS/CAUSAS RECIBIDOS DESDE EL 01 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2009

**Ventanilla de Recepción de Procesos (Penal, Civil,Constit, Familia y Adm.)**

| LUGAR GENERAL | LUGAR ESPECIFICIO | TOTAL |
|---|---|---|
| Juzgado de Instrucción Civil | Juzgado 1° de Instrucción Civil | 536 |
| | Juzgado 2° de Instrucción Civil | 171 |
| | Juzgado 3° de Instrucción Civil | 540 |
| | Juzgado 4° de Instrucción Civil | 546 |
| | Juzgado 5° de Instrucción Civil | 541 |
| | Juzgado 6° de Instrucción Civil | 539 |
| | Juzgado 7° de Instrucción Civil | 537 |
| Total Juzgado de Instrucción Civil | | 3410 |
| Juzgado de Instrucción de Familia | Juzgado 1° de Instrucción de Familia | 246 |
| | Juzgado 2° de Instrucción de Familia | 244 |
| | Juzgado 3° de Instrucción de Familia | 245 |
| Total Juzgado de Instrucción de Familia | | 735 |
| Juzgado de Partido Civil | Juzgado 1° de Partido Civil | 354 |
| | Juzgado 2° de Partido Civil | 370 |
| | Juzgado 3° de Partido Civil | 363 |
| | Juzgado 4° de Partido Civil | 360 |
| | Juzgado 5° de Partido Civil | 368 |
| | Juzgado 6° de Partido Civil | 209 |
| | Juzgado 7° de Partido Civil | 360 |
| Total Juzgado de Partido Civil | | 2384 |

| | | |
|---|---|---|
| Juzgado de Partido de Familia | Juzgado 1° de Partido de Familia | 217 |
| | Juzgado 2° de Partido de Familia | 217 |
| | Juzgado 3° de Partido de Familia | 214 |
| | Juzgado 4° de Partido de Familia | 215 |
| Total Juzgado de Partido de Familia | | 863 |
| Juzgado de Partido Laboral, S.S. y Administrativo | Juzgado 1° de Partido Laboral, S.S. y Adm. | 253 |
| | Juzgado 2° de Partido Laboral, S.S. y Adm. | 248 |
| Total Juzgado de Partido Laboral, S.S. y Administrativo | | 501 |
| Juzgado Niño, Niña y Adolescente | Juzgado 1° de Partido Niño, Niña y Adolescente | 231 |
| Total Juzgado Niño, Niña y Adolescente | | 231 |
| Salas Civiles | Sala Civil Primera | 136 |
| | Sala Civil Segunda | 136 |
| Total Salas Civiles | | 272 |
| Salas Sociales y Administrativas | Sala Social y Administrativa | 70 |
| Total Salas Sociales y Administrativas | | 70 |
| Corte Superior de Justicia del Distrito | Sala Civil Primera | 53 |
| | Sala Civil Segunda | 54 |
| | Sala de Turno por Vacacion Judicial | 6 |
| | Sala Penal | 53 |
| | Sala Social y Administrativa | 53 |
| Total Corte Superior de Justicia del Distrito | | 219 |





| | | |
|---|---|---|
| Juzgados de Defensa Constitucional | Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar | 1 |
| | Juzgado 1ro. de Sentencia Penal | 1 |
| | Juzgado 2do. de Instrucción Cautelar | 1 |
| | Juzgado 2do. de Sentencia Penal | 2 |
| | Juzgado 3ro. de Instrucción Cautelar | 2 |
| | Sala Penal Primera | 1 |
| | Tribunal 1ro. de Sentencia Penal | 1 |
| | Tribunal 2do. de Sentencia Penal | 1 |
| Total Juzgados de Defensa Constitucional | | 10 |
| Salas Penales | Sala Penal Primera | 42 |
| Total Salas Penales | | 42 |
| Juzgado de Ejecución de Penas | Juzgado 1ro. de Ejecución de Penas | 3 |
| Total Juzgado de Ejecución de Penas | | 3 |
| Juzgado de Instrucción | Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar | 680 |
| | Juzgado 2do. de Instrucción Cautelar | 689 |
| | Juzgado 3ro. de Instrucción Cautelar | 658 |
| Total Juzgado de Instrucción | | 2027 |
| Juzgado de Sentencia Penal | Juzgado 1ro. de Sentencia Penal | 59 |
| | Juzgado 2do. de Sentencia Penal | 59 |
| Total Juzgado de Sentencia Penal | | 118 |

*Nota: Movimiento al 16 de diciembre 2009*

## DE NUESTRAS RESTRICCIONES

Con relación a las dificultades presentadas en la Representación Distrital de Chuquisaca, señalaremos los siguientes aspectos:

1. Insuficiencia de presupuesto para poder atender satisfactoriamente todas las necesidades del Distrito, pese a los esfuerzos de las instancias superiores para conseguir un presupuesto justo para el normal desarrollo de las actividades en el Poder Judicial.
2. La lógica estadística define en los procesos humanos el permanente incremento de actividades según el crecimiento poblacional; esto es, aumento en la demanda de servicios; en nuestro caso, incremento de usuarios del servicio de justicia en el Distrito. Además de la estadística regular anual de población, se tiene el fenómeno migratorio campo-ciudad que incrementa considerablemente el trabajo en la administración de justicia.

Por ello, uno de los obstáculos principales que abruma a esta Representación es el tema de recursos que cada vez se tornan más escasos en la medida del crecimiento poblacional, derivando ello en el necesario e impostergable incremento de operadores de justicia tanto en el área urbana como en el área rural. Consecuentemente este incremento trae consigo problemas en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento, etc.

## DE LA INFRAESTRUCTURA

Actividades importantes para nuestra Institución, están referidas al desarrollo de proyectos de infraestructura, priorizando la atención de necesidades de infraestructura en los diferentes asientos judiciales en provincias, como ser:





## MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN INMUEBLES

| Referencia | Costo en Bs. |
|---|---|
| **Construcción de acera exterior en predios del Foro Judicial** | 41.879,48 |
| **Proyecto Conexión sanitaria y retiro de malla olímpica en predios de ex ENFE.** | 17.865,80 |
| **Refuncionalización de ambientes en Planta Baja de la Corte Superior de Chuquisaca para la implementación de la Plataforma de Atención al Usuario Externo.** | 87.279,73 |
| **Mantenimiento y Reparación de baño, cielo raso, azotea y claraboya (Ingreso lateral de Vocales).** | 2.800,00 |
| **Mantenimiento y Reparación de techo en cubierta de Tribunal y pared contigua al cielo falso.** | 1.710,00 |
| **Refuncionalización de ambientes en Planta Baja de la Corte Superior para implementación de la Central de Diligencias.** | 20.170,05 |
| **Limpieza, cargado y botado de escombros para acceso a depósito de activos fijos y predios colindantes Edificio Estación.** | 13.200,00 |
| **Mantenimiento de la Casa de Justicia de Tarabuco: con los siguientes ítems:**<br>• Instalación de tanque elevado de agua.<br>• Arreglo y refacción de aleros.<br>• Reposición de aceras.<br>• Reposición de empedrado en la calle.<br>• Reposición de canaletas.<br>• Instalación de bajantes de aguas pluviales.<br>• Reforzamiento de rejas de seguridad.<br>• Arreglo general de cubierta.<br>• Reposición de revoques.<br>• Repintado de exteriores e interiores | 8.921,00 |
| **Mantenimiento de Juzgado de Instrucción en Zudañez, con los siguientes ítems:**<br>• Arreglo general de cubierta de teja cerámica colonial.<br>• Pintado de interiores.<br>• Cambio de la instalación de agua desde la matriz hasta el tanque elevado.<br>• Reparación del tanque de agua.<br>• Cambio de grifería.<br>• Cambio de batería de baño.<br>• Instalación de canaletas para aguas pluviales.<br>• Instalación de bajantes de aguas pluviales.<br>• Colocado de rejilla en el patio de la casa de justicia | 3.495,00 |

| | |
|---|---|
| **Mantenimiento y Refacción de la Casa de Justicia Monteagudo, con los siguientes ítems:**<br>• Refacción general de la casa de justicia.<br>• Reparación y reposición de las partes dañadas de la cubierta.<br>• Muro perimetral casa de justicia.<br>• Revoques interiores.<br>• Revoques exteriores.<br>• Pintura exterior.<br>• Pintura interior.<br>• Reposición de aceras.<br>• Arreglo y re-diseño de puertas de acceso.<br>• Arreglo de baños | 28.960,20 |
| **Mantenimiento y Refacción de la Casa de Justicia Muyupampa, con los siguientes ítems:**<br>• Arreglo general de cubierta.<br>• Arreglo de la cubierta de baños y carceleta.<br>• Dotación y colocado de puerta vidriera.<br>• Arreglo de puertas.<br>• Arreglo de ventanas.<br>• Reposición de revoques interior.<br>• Reposición de revoques exterior.<br>• Pintura interior.<br>• Pintura exterior. | 12.275,00 |
| **Readecuación y ampliación de los depósitos de Activos Fijos Edificio Estación.** | 9.300,00 |





# *ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA REPRESENTACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHUQUISACA*

## UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- ***RECURSOS PROPIOS***

En el Distrito se ha recaudado del 01/01/2009 al 16/12/2009 la suma de Bs. 6.847.233,69 en aplicación a Reglamentos de Aranceles de Valores Judiciales y Multas Procesales del Poder Judicial.

Conforme a lo siguiente:

- Hemos recaudado en el rubro de Aranceles de Valores Judiciales la suma de Bs. 2.268.391,00 (Carátulas notariales y DD.RR., timbres., formularios y mandamientos) que equivale al 33% de nuestras recaudaciones.

- En el rubro de Otros Recursos Especiales se ha recaudado la suma de Bs. 599.168,26 (Títulos de posesión, venta de publicaciones, reposición de comprobantes, derecho de computación, saca de expedientes, costas al Estado y otros) que equivale al 8%.

- En el rubro de Multas Procesales se ha recaudado la suma de Bs. 43.482,73 (Rechazos o desistimientos, excusas, compulsas, no restitución de expedientes, otros) que equivale al 1%.

- En el rubro de Depósitos Judiciales se ha recaudado la suma de Bs.194.540,70 (Recursos ante órganos nacionales, ante Cortes Distritales, interposición de tercerías, depósitos judiciales consolidados y otros depósitos judiciales) que equivale al 3%.

- En el rubro de Aranceles de Derechos Reales se ha recaudado la suma de Bs.2.268.391,00 (Certificaciones generales, inscripción de títulos ejecutoriales, inscripción de escrituras según cuantía), que equivale al 55% del total de las recaudaciones.

**RECAUDACIONES DE 01/01/2009 AL 16/12/2009**

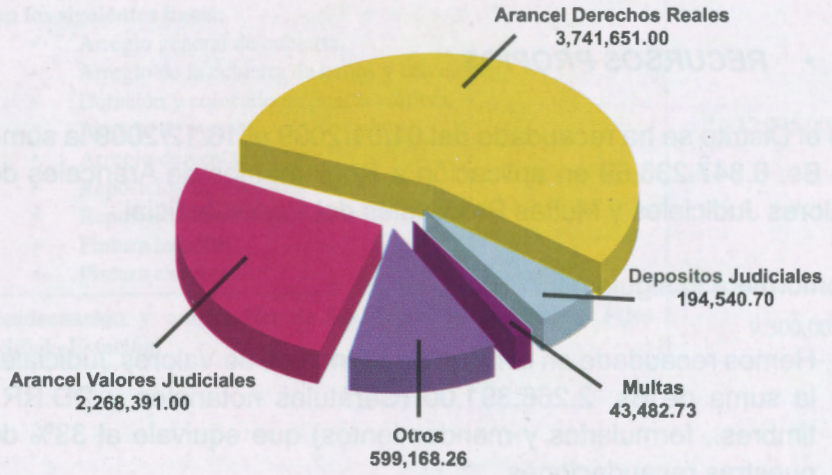






**RECAUDACIONES POR PERIODO - GESTIÓN 2009**

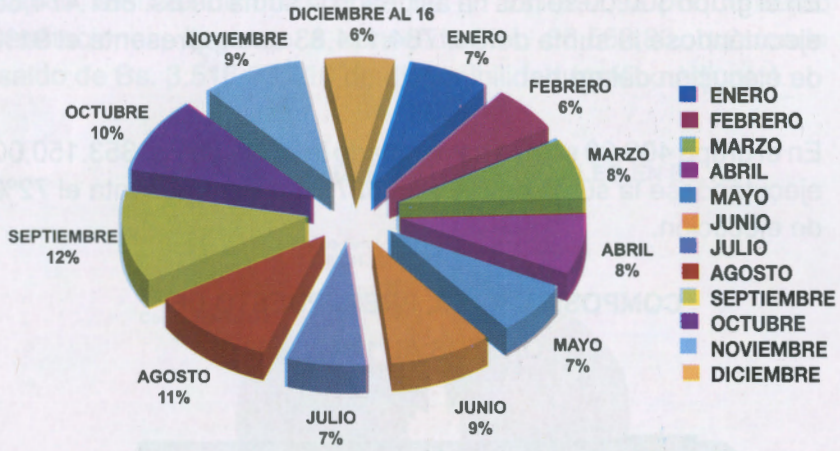


- **PRESUPUESTO DE GASTOS AL 17/12/2009**

Para determinar efectivamente la ejecución al 17 de diciembre 2009 no se toma en cuenta las Partidas 42230 y 42240 que son Construcciones y supervisión las mismas que son ejecutadas y programadas por el Consejo de la Judicatura, estableciendo que al distrito de Chuquisaca se ha asignado y aprobado un presupuesto de gastos para la gestión 2009 de Bs. 2.409.038,60; ejecutándose del mismo la suma de Bs. 2.046.551,86 monto que representa una ejecución del **84%.**

**COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto de gastos al 17 de diciembre de 2009, está compuesto por los grupos: Servicios no personales (grupo 200), Materiales y Suministros (grupo 300) y Activos Reales (grupo 400):

- En el grupo 200.00 se nos ha asignado la suma de Bs.1.194.414,00 ejecutándose la suma de Bs. 917.486,37 que representa el 77% de ejecución del grupo.

- En el grupo 300.00 se nos ha asignado la suma de Bs. 861.474,60 ejecutándose la suma de Bs. 784.114,83 que representa el 91% de ejecución del grupo.

- En el grupo 400.00 se nos ha asignado la suma de Bs. 353.150,00 ejecutándose la suma de Bs. 253.627,34 que representa el 72% de ejecución.

**COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 17/12/2009**

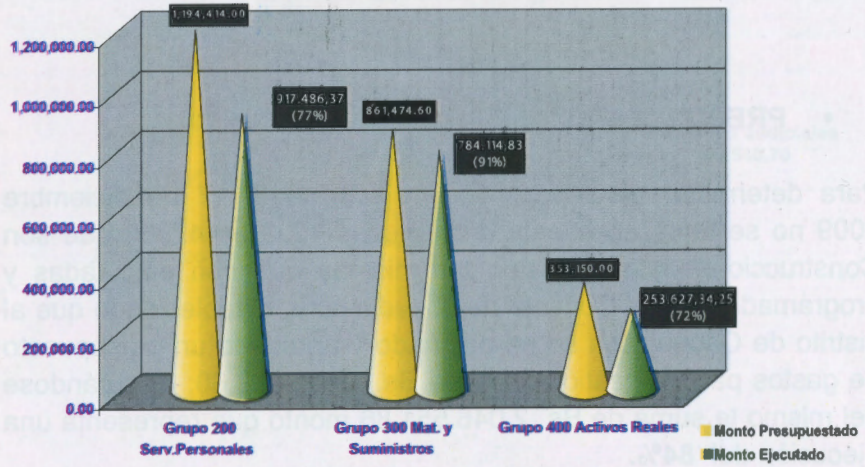






- **DEPOSITOS JUDICIALES EN BOLIVIANOS**

El Distrito al 15 de diciembre de 2009 cuenta con Bs. 20.634.676,86 por concepto de depósitos judiciales tanto en caja como en banco, atendiendo un total de Bs. 17.031.892,93 por concepto de restituciones, llegando a consolidar Bs. 86.552,83, quedando un saldo de Bs. 3.516.231,10 de disponibilidad (grafico adjunto).

**COMPOSICION DEPOSITOS JUDICIALES EN Bs.**

Los depósitos judiciales en Moneda Extranjera $US tuvieron la siguiente composición:

**COMPOSICIÓN DEPOSITOS JUDICIALES EN DÓLARES AMERICANOS**

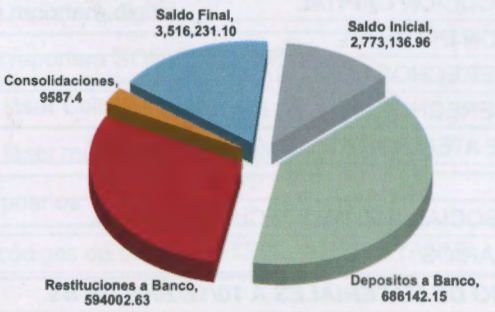

## • ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

A través de la unidad de Almacén de Materiales y Suministros de la entidad, se atendieron los requerimientos de las distintas unidades funcionales del Distrito logrando un adecuado funcionamiento. De acuerdo a la información que proporciona el sistema informático de almacenes, se establece el consumo de materiales por unidades funcionales expresado en Bs. de acuerdo al siguiente detalle:

| CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CONSUMO** |
| SALA PLENA | 4,147.18 |
| PRESIDENCIA | 11,810.95 |
| SALA CIVIL 1 | 11,248.37 |
| SALA CIVIL 2 | 13,397.65 |
| SALA PENAL 1 | 16,720.23 |
| SALA PENAL 2 | 16,369.84 |
| SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA | 18,127.19 |
| ARCHIVO Y BLIBIOTECA | 2,940.59 |
| JUZGADOS PARTIDO CAPITAL | 100,886.53 |
| JUZGADOS PARTIDO PROVINCIAS | 15,282.93 |
| JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN CAPITAL | 75,120.28 |
| JUZGADOS INSTRUCCIÓN PROVINCIAS | 31,647.82 |
| TRIBUNAL DE SENTENCIA CAPITAL | 11,239.71 |
| TRIBUNAL DE SENTENCIA PROVINCIA | 8,008.93 |
| JUZGADO DE SENTENCIA CAPITAL | 20,385.63 |
| JUZGADO DE EJCUCION CAPITAL | 7,117.67 |
| REPRESENTACION DISTRITAL | 298,821.29 |
| REGISTRO DE DERECHOS REALES CAPITAL | 41,388.12 |
| REGISTRO DE DERECHOS REALES PROVINCIAS | 7,684.28 |
| PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EXTERNO | 40,211.08 |
| PSICOLOGA | 716.93 |
| TRABAJADORA SOCIAL JUZ. DE EJECUCION PENAL | 2,316.69 |
| JUZGADOS AGRARIOS | 9,159.80 |
| ***TOTAL CONSUMO DE MATERIALES A 10/12/2009 DE Bs.*** | **764,749.69** |





## • ACTIVOS FIJOS

La unidad de Activos Fijos encargada del almacenamiento, salvaguarda y asignación de activos fijos durante la presente gestión hasta el día 17/12/2009 activo las siguientes compras en el Sistema de Activos Fijos de la Entidad:

| ÍTEM | DETALLE | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Computadoras de escritorio completa | 2 |
| 2 | Computadora completa CPU marca ACER, Pentium III, velocidad 450 MHZ, Monitor a colores marca Súper VGA, Teclado para windows, marca ACER | 4 |
| 3 | Computadora completa, CPU marca HP, incluye teclado y mouse, Monitor LCD marca Samsung de 17 pulgadas | 1 |
| 4 | Desbrozadora marca EFCO, Modelo STARK | 1 |
| 5 | Escritorio ejecutivo Melaminico color similar a la madera, siete cajones | 1 |
| 6 | Escritorio ejecutivo Melaminico color similar a la madera, siete cajones | 13 |
| 7 | Escritorio Melaminico color similar a la madera, tres cajones | 1 |
| 8 | Estabilizador de voltaje, marca Beltron, modelo DVR-500 | 4 |
| 9 | Estante metálico de 5 bandejas | 6 |
| 10 | Fotocopiadora de alto rendimiento CANON IR 2025 | 2 |
| 11 | Gavetero de 4 cajones | 2 |
| 12 | Grabadora reportera digital | 8 |
| 13 | Grabadora reportera SONY TCM 200 | 10 |
| 14 | Impresora láser Color | 1 |
| 15 | Impresora láser monocromático marca HP 1005 | 15 |
| 16 | KVM de 8 puertos | 1 |
| 17 | Lector de códigos de barras METROLOGIC VOYAGER | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 18 | Librero modular con puertas de vidrio en la parte superior | 16 |
| 19 | Licencias de windows | 2 |
| 20 | Mesa pequeña auxiliar, color café, en melaminico, con rueditas | 2 |
| 21 | Mesa vertical, para computadora | 8 |
| 22 | Patch Panel de 24 puertos CAT 5E | 2 |
| 23 | Reloj Biométrico de huella dactilar | 1 |
| 24 | Silla giratoria tipo secretaria hidráulica | 10 |
| 25 | Silla giratoria tipo secretaria sin brazos. | 12 |
| 26 | Sillón giratorio tipo ejecutivo hidráulico, tapiz tela negra | 5 |
| 27 | Sillón giratorio tipo semi ejecutivo hidráulico, tapiz tela negra | 5 |
| 28 | Sillón tetrapersonal tipo tandem | 17 |
| 29 | Sillón tipo secretaria con Brazos | 10 |
| 30 | Switch de 24 puertos | 2 |
| 31 | UPS Online 11 KVA marca GAIA | 1 |
| 32 | Ventilador de pie con aspas metálicas | 25 |

De la misma manera se atendieron 223 solicitudes de las diferentes unidades funcionales del distrito.

Se realizaron 1003 formularios de transferencia de activos fijos, con los cuales se atendieron diferentes solicitudes y se regularizó la situación de mobiliario y equipos.

Se realizó el revalúo técnico de activos fijos con valor nominal de Bs. 1,00 al 31 de diciembre de 2009, consignándose un total de 1074 ítemes.

Se han iniciado los trámites correspondientes para realizar la disposición de bienes obsoletos, en desuso o en mal estado.





## UNIDAD RECURSOS HUMANOS

La Jefatura de Recursos Humanos, en cumplimiento a las normas que rigen la administración de personal y en sujeción a Reglamentos Específicos, Circulares e Instructivos institucionales, ha desempeñado sus funciones durante las gestión 2009 en procura de la eficiencia, transparencia y licitud en el manejo del recurso más preciado, viabilizando el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de sus funcionarios para responder favorablemente a los objetivos del desempeño y las oportunidades dentro del Poder Judicial, y en estos esfuerzos obtener satisfacción, tanto por cumplir con el trabajo al servicio de la población, como por construir un ambiente laboral más óptimo.

El trabajo ha estado orientado ha consolidar el desarrollo de cuatro pilares fundamentales que hacen a la actividad y responsabilidad de la Jefatura de Recursos Humanos en el Poder Judicial, como son: *el movimiento de personal, el control de asistencia, las remuneraciones y la evaluación, desempeño y capacitación de los funcionarios judiciales en nuestro Distrito.*

- ***Movimiento de Recursos Humanos:***

En la gestión 2009 se producieron 127 altas de personal; 124 bajas de personal; y un total de 11 suspensiones.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL CHUQUISACA

| GESTIÓN | ALTAS | | | | BAJAS | | | | SUSPENDIDOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2009 | Jurisdiccional | Administrativa | Becarios | Event. ADM | Jurisdiccional | Administrativa | Becarios | Event. ADM | Jurisdiccional | Administrativa |
| Enero | 2 | 0 | 9 | 1 | 4 | 3 | 5 | 0 | 1 | 0 |
| Febrero | 1 | 4 | 2 | 0 | 2 | 1 | 6 | 0 | 0 | 1 |
| Marzo | 1 | 0 | 4 | 5 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Abril | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 1 | 0 |
| Mayo | 3 | 0 | 18 | 0 | 2 | 1 | 15 | 0 | 1 | 0 |
| Junio | 0 | 9 | 10 | 5 | 3 | 3 | 7 | 3 | 2 | 0 |
| Julio | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Agosto | 2 | 0 | 4 | 0 | 4 | 2 | 9 | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 2 | 4 | 7 | 0 | 6 | 4 | 4 | 1 | 3 | 0 |
| Octubre | 0 | 1 | 6 | 0 | 3 | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 4 | 1 | 6 | 0 | 2 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 20 | 22 | 74 | 11 | 28 | 20 | 71 | 5 | 10 | 1 |
| PORCENTAJE CALCULADO POR ÁREA | 47,62 | 52,38 | 87,06 | 12,94 | 58,33 | 41,67 | 93,42 | 6,58 | 90,91 | 9,09 |

- **Control de Asistencia**

- Se cuenta con un procedimiento de control de asistencia adecuado, que garantiza que toda salida reportada, licencia, vacación y declaratoria en comisión, se efectúe en el marco





de lo dispuesto en el Reglamento de Administración y Control de Personal del Poder Judicial (Acuerdo Nº 90/2007) el mismo que fue debidamente difundido y puesto a disposición de los funcionarios tanto de capital como de provincias de nuestro departamento.

- Se ha consolidado el file personal exclusivo para el control de asistencia, el mismo que contiene en forma ordenada y cronológica toda la documentación sobre salidas, licencias, bajas médicas y vacaciones de los funcionarios del distrito.

- De conformidad a lo dispuesto por Sala Plena de la R. Corte Superior de Chuquisaca se ha cumplido con la programación de los 25 días de vacación de la gestión 2009, bajo el siguiente detalle:

- Vacación Colectiva del 06 al 25 de julio de 2009 (20 días).

- Vacación Colectiva del 28 al 31 de diciembre de 2009 (4días).

- Vacación sujeta a programación individual (1 día).

- Por las características propias del servicio que se brinda en la Unidad de Derechos Reales de la Capital y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de sus actividades de forma continua, se ha programado a principios de gestión, el uso del derecho de vacación de forma individual para los funcionarios de esa repartición.

- Durante la gestión 2009, se ha consolidado la implementación del sistema informático SCACH de control de asistencia en nuestro Distrito, poniendo a disposición de Vocales, Jueces, Personal de apoyo jurisdiccional y administrativo éste moderno

sistema de control que coadyuva en el cumplimiento del horario de trabajo, reportando con transparencia el registro de marcaciones, atrasos, salidas, licencias y otros; ante lo cual, la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura ha realizado esfuerzos económicos y logísticos importantes para contar con Instrumentos adecuados de control de asistencia en cada una de las instalaciones de la capital.

De donde se presenta las siguientes estadísticas relativas a las licencias concedidas en la Gestión 2009:

**CUADRO DE LICENCIAS CONCEDIDAS EN LA GESTIÓN 2009**

| TIPO DE LICENCIA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BAJA MEDICA | 27 | 16 | 30 | 23 | 14 | 17 | 21 | 26 | 16 | 34 | 30 | 14 | 268 |
| MATRIMONIO | | | | | 1 | | | | | | 3 | | 4 |
| COMPENSACION | 4 | 5 | 9 | 7 | 1 | 6 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 36 |
| CUMPLEAÑOS | 15 | 7 | 6 | 11 | 11 | 9 | 9 | 12 | 12 | 11 | 18 | 8 | 129 |
| FALLECIMIENTO FAMILIAR | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | 3 |
| OFICIAL | 29 | 16 | 20 | 1 | 2 | 2 | 10 | 20 | 54 | 84 | 80 | 12 | 330 |
| SIN GOCE DE HABER | 30 | 50 | 24 | 51 | 40 | 32 | 17 | 42 | 51 | 55 | 37 | 15 | 444 |
| PERMISO MEDICO | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 7 |
| NACIMIENTO DE HIJO | | | | | 1 | 1 | | | | | | | 2 |
| TOTALES | 105 | 95 | 89 | 95 | 70 | 67 | 59 | 102 | 133 | 185 | 171 | 52 | 1.223 |

*Nota.- Al 12/12/09*





- ***Remuneraciones***

A partir del mes de Junio en el Distrito Judicial de Chuquisaca se puso en vigencia una nueva política salarial de conformidad a parámetros establecidos desde el Consejo de la Judicatura que contempla el aumento en el salario de aquellos funcionarios administrativos y de apoyo jurisdiccional, quienes hasta el mes de mayo ganaban menos de Bs. 3000.- ; en el caso de Jueces de Instrucción se incrementó el salario básico de Bs. 6400.- a Bs. 7150.- y para los Jueces de Partido de Bs. 7400.- a Bs. 8100.-.

Durante la gestión 2009 se ha procesado mediante descuentos en planillas un total de 82 multas procesales, asimismo un total de 31 funcionarios judiciales realizaron sus tramites para favorecerse con la calificación de años de servicios de la categoría establecida por el 21060.

**CUADRO DE MULTAS PROCESALES Y CATEGORIAS EN LA GESTIÓN 2009**

| *GESTIÓN* | *MULTAS PROCESALES* | | | | *CATEGORIAS 21060* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2009* | *Jurisdiccional* | *Administrativa* | *Becarios* | *Event. ADM* | *Jurisdiccional* | *Administrativa* | *Becarios* | *Event. ADM* |
| *Enero* | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| *Febrero* | 6 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| *Marzo* | 10 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| *Abril* | 5 | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 |
| *Mayo* | 7 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| *Junio* | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| *Julio* | 4 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| *Agosto* | 5 | 0 | 0 | 0 | 6 | 3 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Septiembre** | 3 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| **Octubre** | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Noviembre** | 9 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| **Diciembre** | 5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | **72** | **0** | **10** | **0** | **19** | **12** | **0** | **0** |
| **PORCENTAJE CALCULADO POR ÁREA** | 100 | 0 | 100 | 0 | 61,29 | 38,71 | 0 | 0 |

- **Evaluación**

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Especifico del Subsistema de Evaluación y Permanencia para el Personal Administrativo del Poder Judicial, se desarrolló la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera Administrativos y de Derechos Reales del Distrito en base a los POAI's de la gestión 2009, procediendo posteriormente al llenado de los formularios POAI para la gestión 2010.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2009**

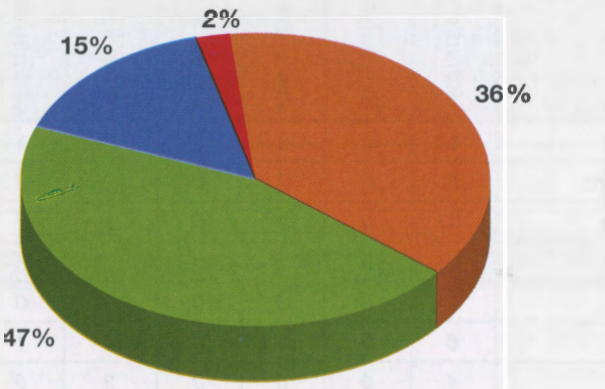






A su vez, dentro de las actividades de evaluación, cumplido el periodo probatorio de los funcionarios administrativos recién incorporados al Distrito, se desarrollaron las Evaluaciones de Confirmación de acuerdo a lo establecido en el Manual del Subsistema de Ingreso.

- **Capacitación**

La administración de recursos humanos tiene como una de sus tareas proporcionar las capacidades humanas requeridas por una organización y desarrollar habilidades y aptitudes del individuo para ser lo más satisfactorio así mismo y a la colectividad en que se desenvuelve, en este sentido en la presente gestión se realizaron los siguientes procesos académicos de formación y capacitación consignadas en el POA Recreativo 2009:

**CUADRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS GESTIÓN 2009**

| DENOMINACIÓN | PERIODO | DIRIGIDO A | OBJETIVO | PERSONAL CAPACITADO |
|---|---|---|---|---|
| *"Seminario Taller de Actualización para Jueces de Provincia"* | *31/07/09 01/08/09* | *Jueces de Provincia del Distrito Judicial de Chuquisaca* | *Uniformar criterios en materia civil, penal, familiar, y laboral.* | **38** |
| *"Clima Organizacional, Comunicación y Relaciones Humanas en el Poder Judicial"* | *26/09/09* | *Personal de Apoyo Jurisdiccional, Administrativo y de Derechos Reales.* | *Resaltar la importancia del clima organizacional y las buenas relaciones humanas en la institución.* | **55** |
| *"Responsabilidad por la Función Publica ante la Ley No. 1178 y la Nueva Constitución Política del Estado"* | *10/12/09 11/12/09* | *Personal Administrativo y de Derechos Reales.* | *Analizar las perspectivas de la responsabilidad por la función publica que la Nueva Constitución Política del Estado señala.* | **63** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *"Cursos Básicos del Idioma Quechua"* | *A partir del 19 de Octubre; con una duración de 18 semanas.* | *Todo el personal de del Distrito Judicial de Chuquisaca.* | *Brindar un servicio de enseñanza del Idioma Quechua al personal del Distrito Judicial de Chuquisaca.* | **124** |
| *"Seminario de Inducción"* | *Trimestralmente* | *Nuevo Personal de la Institución.* | *Promover un proceso de inducción óptimo para los nuevos recursos humanos que ingresan al Distrito* | **108** |
| *"Jubilación y Otros"* | *12/06/09* | *Todos los interesados.* | *Orientar a los funcionarios en torno al tema de Jubilación* | **15** |
| ***"Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas"*** | **16/10/09** | ***Nuevo Personal de la Institución.*** | ***Orientar a los funcionarios respecto a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas que como servidores públicos deben realizar.*** | **15** |

# UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES

## • DE LAS INSPECCIONES

Cumpliendo con uno de los objetivos principales trazados en la gestión 2009, se programaron dos inspecciones anuales a Juzgados y Notarías de Fe Pública de Capital y Provincias, con el propósito de recopilar información que permita optimizar el servicio que prestan Tribunales, Juzgados y Notarias de Fe Pública a los Usuarios, la cual fue puesta en conocimiento de las instancias superiores correspondientes.

De acuerdo a lo planificado, esta labor de inspección permitió verificar los requerimientos prioritarios de cada uno de los Juzgados, elaborándose cuadros centralizadores detallando las necesidades





detectadas y finalmente se cumplió con labores administrativas habituales e indispensables, habiéndose aprobado para el efecto el Instructivo I-JSJ-02 que regula esta actividad.

Las inspecciones a notarias permitieron un control y supervisión a cerca del cumplimiento de todos los Instructivos y Circulares emitidos por la Gerencia de Servicios Judiciales y Consejo de la Judicatura, así como de la ley del notariado respectiva por parte de los Notarios de Fe Pública.

## • TRIBUNALES Y JUZGADOS

Se procedió a la recopilación de información estadística, referida a la Carga Procesal de los Tribunales y Juzgados de Capital y Provincia, así como la validación de la misma, la cual es remitida a la Gerencia de Servicios para fines consiguientes.

Permanentemente se verifica la atención adecuada al mundo litigante, por parte de los funcionarios de apoyo jurisdiccional, gestionando de igual forma la dotación de insumos básicos para el normal funcionamiento de los despachos judiciales.

A partir de la implementación de la Plataforma de atención al Usuario, al haberse modificado el procedimiento en el ingreso de memoriales, aglutinando un gran porcentaje de los servicios que se brinda a los usuarios, se coordina con la Jefatura de Plataforma la divulgación y aplicación de la normativa que regula el funcionamiento de esta instancia, con la finalidad de que los involucrados adecuen su modalidad de trabajo a esta nueva estructura.

## • NOTARIAS DE FE PÚBLICA

Se cuenta con carpetas personales de los Notarios de Fe Pública del Distrito las que son actualizadas constantemente.

Se recopiló la información estadística sobre la carga notarial correspondiente a la gestión 2008 y como iniciativa de la Unidad, se

procedió a validar la misma para su posterior envió a la Gerencia de Servicios Judiciales.

De igual forma se utiliza y actualiza el Sistema Informático CERES, el cual almacena los principales datos del kardex personal de los Notarios de Fe Pública de Capital y Provincia.

Se elaboraron informes conteniendo sugerencias tendientes a subsanar observaciones y uniformar el trabajo de Notarias de Fe Pública,

Se realizó control y seguimiento estricto en el empaste de documentación notarial, obteniéndose como resultado que todas las notarias cuentan con documentación empastada hasta la gestión 2008, que conlleva la conservación y orden de los libros notariales.

Se Supervisa y coordina con los Notarios de Fe Pública salientes la transferencia de toda la documentación en Capital Y Provincia.

Se emiten Credenciales a Notarios de Fe Publica recientemente designados.

- **BIBLIOTECA**

Se realizó el control al funcionamiento de la Biblioteca de la Corte Superior de Chuquisaca, hasta el mes de abril, ya que a partir del mes de mayo con la implementación de la Plataforma de Atención al Usuario Externo PAUE, se dispuso la infraestructura donde funcionaba la biblioteca para este servicio, habiéndose trasladado la bibliografía mas importante al ambiente donde funciona Sala Plena de la Corte Superior, y el resto se encuentra almacenado en un ambiente del Archivo judicial.

En tal sentido, la funcionaria responsable de la Biblioteca fue transferida temporalmente al archivo judicial, con la finalidad de que preste apoyo en el ingreso de datos al Sistema Informático que almacena expedientes archivados.





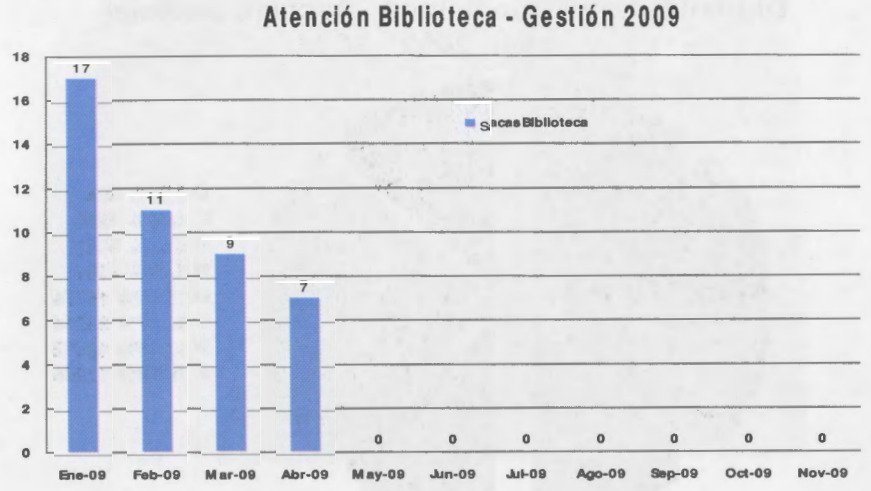


- **ARCHIVO JUDICIAL**

Se llevó un control detallado con relación al vaciado de datos de los expedientes archivados al Sistema SARJUD, ya que esta tarea permite tener un acceso más rápido de la información almacenada, facilitando la ubicación de expedientes oportuna dirigida de prestar un servicio confiable y eficiente. Es importante poner en su conocimiento que en esta gestión, contando con el apoyo de un funcionario temporal (encargada de biblioteca) se pudo digitalizar el 90,4% de los expedientes existentes en archivo, teniéndose un banco de datos que alcanza hasta el primer semestre de la gestión 2009, esta tarea se encontraba prevista con el apoyo de 3 funcionarios de apoyo, sin embargo se la consiguió ejecutar casi en su totalidad únicamente con un funcionario adicional.

## Digitalización Expedientes - Archivo Judicial gestión 2002 - 2009

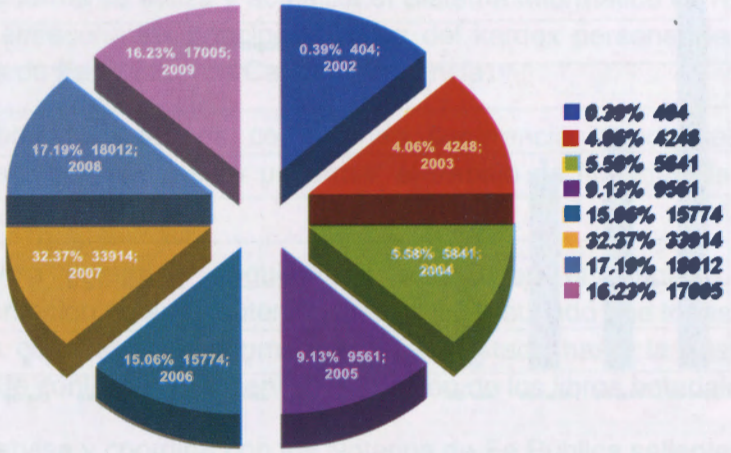


En esta gestión también se procedió a la preparación y traslado de documentación antigua al Archivo Nacional, lo que significó 34609 expedientes entregados para custodia con la firma del convenio respectivo, esta tarea fue de suma importancia, ya que implica una adecuada conservación de esta documentación, además de permitir una mejor redistribución de los expedientes actuales, lo que repercute en una mejor atención al mundo litigante.

En los siguientes gráficos se muestran las etapas del trabajo realizado:

- documentación antes de ser preparada
- la misma clasificada para la remisión
- por último el espacio refuncionalizado en la actualidad.

Simultáneamente se continúo con el trabajo de desarchivo y recepción de expedientes en todas las materias, habiéndose aprobado el instructivo I-JSJ-01 que regula esta actividad, lo que brinda mayor orden y agilidad a este trabajo.

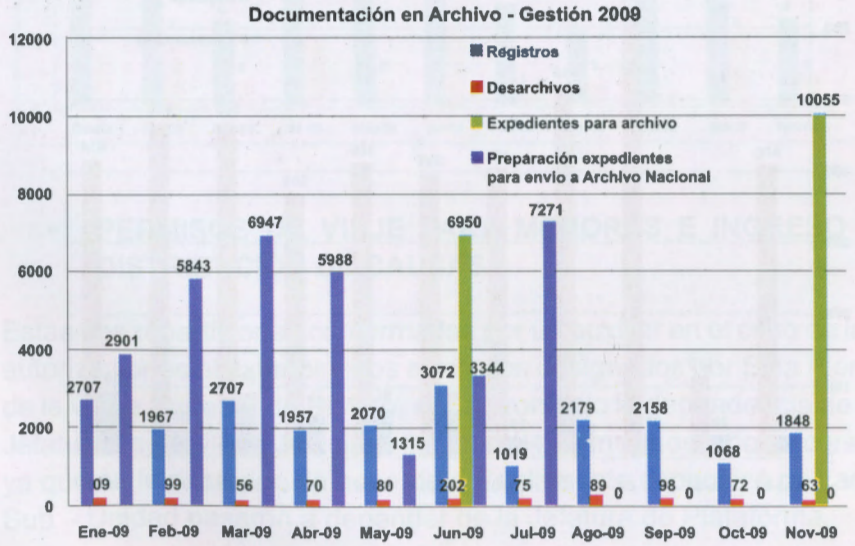

- **REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES - REJAP**

El Registro Judicial de Antecedentes Penales de Chuquisaca, ha desarrollado sus funciones de manera normal, utilizando el sistema informático, denominado CERBERO, lo que agilizó considerablemente la emisión de las certificaciones correspondientes.

En este sentido se realiza el control y supervisión del funcionamiento de este Sistema en los trámites propios de la repartición.

Es oportuno mencionar que con la implementación de la PAUE, la responsable de esta repartición, adicionalmente realiza funciones de receptora de memoriales en una de las ventanillas de Plataforma, distribuyendo el tiempo de atención en caja, la emisión de certificaciones y registro de resoluciones de acuerdo al flujo de usuarios diario.

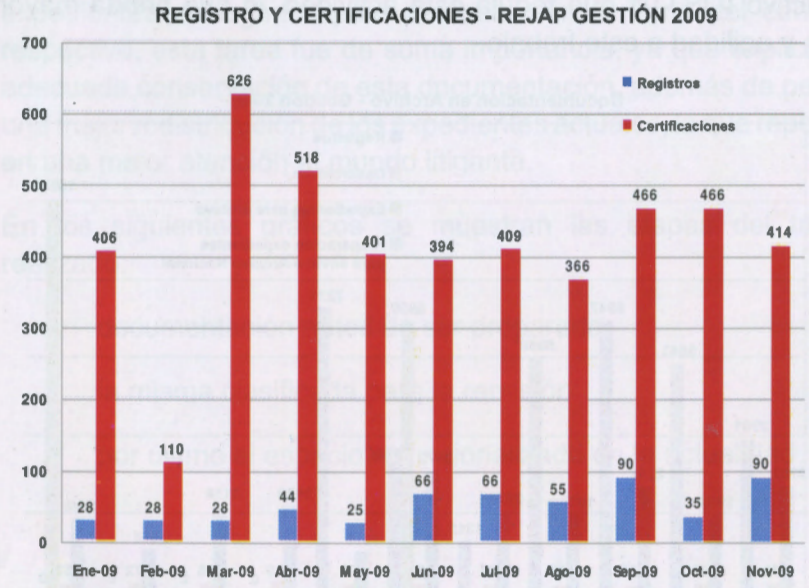






- **MARTILLEROS JUDICIALES**

Se cuenta con carpetas personales de los Martilleros Judiciales del Distrito, las mismas que son actualizadas de manera permanente.

En la gestión 2009, se solicitó a los Martilleros Judiciales la presentación de informes mensuales de los remates en los que participan, pudiendo contar con información estadística que nos permite conocer el número de remates efectuados y suspendidos; así como la participación equitativa de estos funcionarios en la gestión.

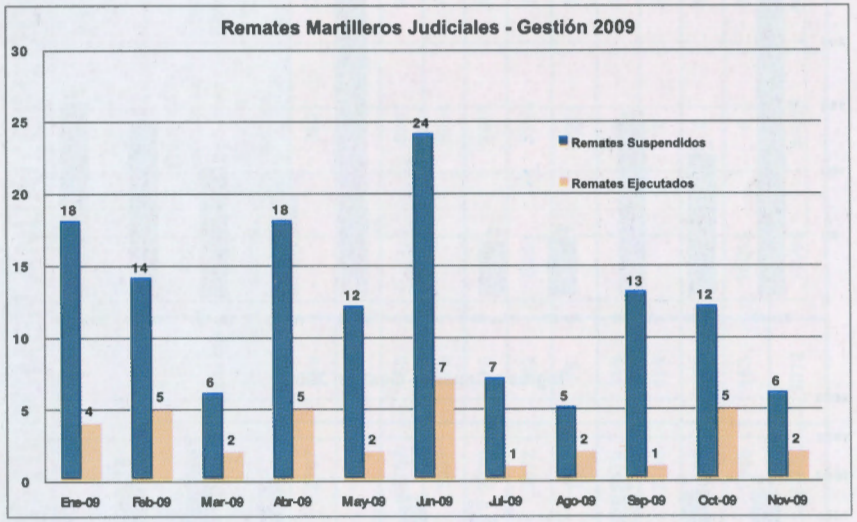


- **PERMISOS DE VIAJE PARA MENORES E INGRESO Y DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS**

Estas dos reparticiones conformadas por un auxiliar en el caso de las autorizaciones al exterior y dos auxiliares designados por Sala Plena de la Corte Superior de Distrito, estuvieron bajo la dependencia de la Jefatura de Servicios Judiciales hasta el 24 de mayo del año en curso, ya que en lo posterior, de acuerdo a Reglamento específico de cada Sub – Unidad pasaron a depender de la Jefatura de Plataforma.

Sin embargo se efectúa un seguimiento mensual del ingreso de causas nuevas a Juzgados y Salas, así como a las autorizaciones referidas, habiéndose solicitado la adecuación del Sistema HERA, que en la actualidad se encuentra enlazado, al igual que el IANUS en su módulo de ingreso y sorteo de Causas; al sistema informático de la PAUE.

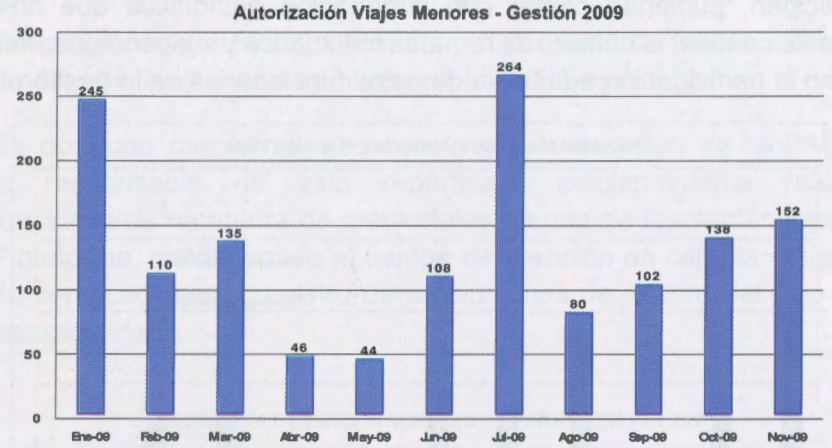


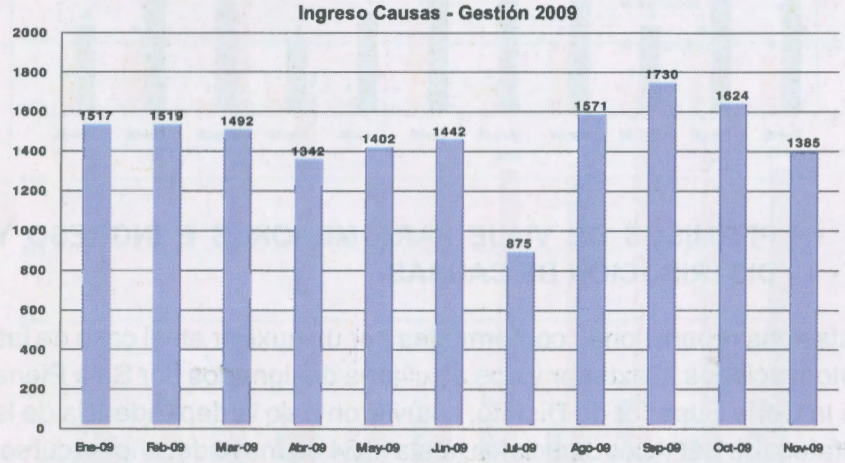


A continuación, un cuadro resumen anual de todas las actividades detalladas en párrafos anteriores:





## CUADRO RESUMEN ANUAL GESTIÓN 2009

| Periodo | INGRESO DE CAUSAS | REJAP | | ARCHIVO | | | | BIBLIO-TECA | MARTILLEROS | | AUTORIZA-CIONES DE VIAJE AL EXTERIOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Registros | Certifica-ciones | Registros | Desarchivos | Exp. Ingresados para archivo | Preparación espedientes para envío al Archivo Nacional | Sacas Bibliográ-ficas | Remates suspendidos | Remates ejecutados | |
| ene-09 | 1517 | 28 | 406 | 2707 | 209 | | 3901 | 17 | 18 | 4 | 245 |
| feb-09 | 1519 | 28 | 110 | 1967 | 199 | | 5843 | 11 | 14 | 5 | 110 |
| mar-09 | 1492 | 28 | 626 | 2707 | 156 | | 6947 | 9 | 6 | 2 | 135 |
| abr-09 | 1342 | 44 | 518 | 1957 | 170 | | 5988 | 7 | 18 | 5 | 46 |
| may-09 | 1402 | 25 | 401 | 2070 | 180 | | 1315 | 0 | 12 | 2 | 44 |
| jun-09 | 1442 | 66 | 394 | 3072 | 202 | 6950 | 3344 | 0 | 24 | 7 | 108 |
| jul-09 | 875 | 66 | 409 | 1019 | 75 | | 7271 | 0 | 7 | 1 | 264 |
| ago-09 | 1571 | 55 | 366 | 2179 | 289 | | 0 | 0 | 5 | 2 | 80 |
| sep-09 | 1730 | 90 | 466 | 2158 | 198 | | 0 | 0 | 13 | 1 | 102 |
| oct-09 | 1624 | 35 | 466 | 1068 | 172 | | 0 | 0 | 12 | 5 | 138 |
| nov09 | 1385 | 90 | 414 | 1848 | 163 | 10055 | 0 | 0 | 6 | 2 | 152 |
| Total Anual | 15899 | 555 | 4576 | 22752 | 2013 | 17005 | 34609 | 44 | 135 | 36 | 1424 |

## UNIDAD DE INFORMÁTICA

*Durante toda la gestión 2009 se ha realizado la aplicación de las políticas de Administración de los Sistemas en Producción en la Respetable Corte Superior y Consejo de la Judicatura en Chuquisaca, aplicando para tal efecto las normas y estándares necesarios para resguardar un adecuado funcionamiento, confidencialidad y seguridad a los sistemas informáticos jurisdiccionales y administrativos.*

*En coordinación con la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura, a la fecha se encuentran en producción 17 sistemas de acuerdo al siguiente detalle:*

*SIJAC:* *SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL DEL AREA CIVIL Y FAMILIAR.*

*INAUS:* *SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTADISTICAS JUDICIALES.*

*SAF:* *SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADA.*

*SALOMON:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DEPOSITOS JUDICIALES.*

*NEMESIS:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS PROPIOS.*

*ARTEMISA:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS.*

*ALJUD:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ALMACENES JUDICIALES*

*PLAJUD:* *SISTEMA DE REGISTRO, ELABORACIÓN Y CONTROL DE PLANILLAS JUDICIALES.*





*SCACH:* *SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA.*

*MAAT:* *SISTEMA DE PLANILLAS DE PAGO PARA JUECES CIUDADANOS.*

*CERVERO:* *SISTEMA DE REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES.*

*TEMIS:* *SISTEMA DE REGISTRO DE DERECHOS REALES.*

*HERA:* *SISTEMA DE PERMISOS DE VIAJE AL EXTERIOR PARA MENORES.*

*URD:* *SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.*

*INCOMPATIBILIDADES:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIOS.*

*DEREJ:* *SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DEPOSITOS Y RESTITUCIONES JUDICIALES DE PROVINCIAS.*

*PAUE:* *SISTEMA DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EXTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA*

- *Durante la gestión 2009 especificamente durante el mes de mayo se ha realizado la implementación del SISTEMA PAUE cuyo objetivo principal es proveer de una plataforma para la atención del usuario externo de la Corte Superior de Chuquisaca, para que por medio de ella se puedan realizar los trámites judiciales que antes se encontraban descentralizados, relacionados con los sistemas IANUS, HERA, NEMESIS, CERVERO Y RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEMORIALES.*

- *Se han realizado procesos de adecuación de ambientes, adquisición de equipamiento computacional y mobiliario, capacitación informática, además de todos los procesos necesarios para la aplicación de la red y sistema de aplicación, tendiente a la instalación del sistema hasta fines del mes de diciembre de la presente gestión e implementación total de la Central de Diligencia que será realizada durante las primeras semanas del mes de enero del 2010.*

- *De acuerdo a políticas establecidas por la Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura se ha realizado la actualización de los sistemas en actual producción en la Corte Superior de Chuquisaca tales como los sistemas: HERA, MAAT, IANUS, TEMIS, SAF.*

- *El Departamento de Informática ha DESARROLLADO E IMPLEMENTADO EL SISTEMA DEREJ cuyo objetivo es el registro y control de los depósitos y restituciones judiciales en provincias, este sistema ha sido analizado y actualmente se están implementando procedimientos que permitan la implementación a nivel nacional en todas las Cortes Superiores Distritales del Poder Judicial.*

- *Se ha realizado el análisis, diagnostico y relevamiento de infraestructura computacional de la Corte Superior de Chuquisaca, tendiente a identificar necesidades, falencias y problemas en el ámbito informático además de identificar físicamente la ubicación de cada componente computacional.*

- *Se ha efectuado la configuración y adecuación de equipos computadores e impresoras adquiridas por el Consejo de la Judicatura para la Corte Superior de Chuquisaca de acuerdo a requerimiento del Departamento de Informática de la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura en Chuquisaca.*





- *Durante la gestión se han desarrollado planes y proyectos de redistribución de equipos computadores e impresoras, trabajo realizado en base a la disposición de equipos como resultado de la dotación realizada por el Consejo de la Judicatura al Distrito Judicial de Chuquisaca.*

- *De acuerdo a funciones establecidas se ha realizado el seguimiento y administración de los sistemas pilotos implantados en el Distrito, como resultado de esta labor se ha remitido a la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura las observaciones, nuevos requerimientos y modificaciones de fondo y forma además de nuevas funcionalidades de los sistemas.*

- *Se ha realizado durante toda la gestión la capacitación continua a todos los usuarios de los sistemas administrativos y jurisdiccionales en producción de acuerdo a necesidades y requerimientos, tomando para tal efecto criterios de funcionamiento lógico y procedimientos establecidos en coordinación con la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura.*

- *Se ha realizado la capacitación y soporte a usuarios en aplicaciones informáticas, servicios de red, intranet y intranet que han sido implementados en la Corte Superior de Chuquisaca.*

- *El soporte a usuarios en temas de hardware y software del equipamiento computacional ha sido efectuado en todas las unidades jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Chuquisaca.*

- *El mantenimiento correctivo ha sido realizado en base a requerimientos de las unidades jurisdiccionales y administrativas mediante la corrección de fallas y solución a problemas de funcionamiento.*

- *Durante el último trimestre de la gestión se ha realizado la contratación una empresa especializada en el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento computacional de la Corte Superior de Chuquisaca, logrando cubrir un 60% de todo el parque computacional de la Institución.*
- *Se ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de hardware y software de las reparticiones judiciales en las localidades de Padilla y Camargo logrando el objetivo de mantener el equipamiento computacional de estas reparticiones en óptimas condiciones de trabajo.*
- *Se ha realizado el asesoramiento informático de acuerdo a requerimiento de las Unidades Administrativas y Jurisdiccionales de acuerdo a requerimiento de las mismas así como también la unidad de informática ha participado en la elaboración de pliegos, calificaciones, evaluación y recepción de propuestas convocadas MAE de la Institución.*
- *Se ha implementado y mantenido una red informática que enlaza continuamente los órganos del Poder Judicial en la ciudad de Sucre, y dentro de ella principalmente los edificios de la Respetable Corte Superior de Chuquisaca, con un árbol troncal de fibra óptica capaz de soportar velocidades de 100 y 1000 Mbps, suficientes para la transmisión de voz y datos. La red se conecta con Internet a través de un canal dedicado que provee el Consejo de la Judicatura.*
- *Se ha normalizado y optimizado el proceso de adquisiciones de equipo, estandarizando la definición de estación y los requerimientos de licencias de software, permitiendo sin embargo flexibilidad de configuración y elección de proveedor.*





## UNIDAD DISTRITAL DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### INFORMACION ESTADÍSTICA
### GESTIÓN 2009

| Nº DENUNCIAS INGRESADAS | Nº DENUNCIAS RECHAZADAS | Nº DENUNCIAS CON SOBRESEIMIENTO | Nº DENUNCIAS CON ACUSACION | Nº PROCESOS TRIBUNAL SUMARIANTE | Nº PROCESOS TRIBUNAL UNIPERSONAL | Nº SENTENCIAS EMITIDAS | Nº SANCIONES IMPUESTAS | Nº PROCESOS EN APELACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 90 | 15 | 31 | 48 | 28 | 19 | 44 | 36 | 18 |

* La estadística presentada no revela las causas remitidas de la Gerencia de Régimen Disciplinario a la Unidad de Régimen Disciplinario a los efectos de su tratamiento, ya sea en investigación previa y procesamiento.

Con relación a la difusión de las normas disciplinarias en calidad de medida preventiva, se tiene el siguiente cuadro:

| Nº DIFUSION PERSONAL DE APOYO JURISDICCIONAL | Nº DIFUSION JUECES INSTRUCTORES PROVINCIA | Nº DIFUSION ALUNMOS UNIVERSIDAD DEL VALLE "UNIVALLE" | Nº DIFUSION ALUMNOS 5º GRADO DE LA U.M.S.F.X.CH |
|---|---|---|---|
| 4 | 1 | 1 | 2 |
| TOTAL FUNCIONARIOS: 108 | TOTAL JUECES: 26 | TOTAL ALUMNOS: 15 | TOTAL ALUMNOS: 83 |

Esté es el informe de labores de la gestión 2009 de la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura de Chuquisaca.

***¡PARA QUE LA JUSTICIA RESPONDA AL PUEBLO!***

Sucre, Diciembre de 2009

*Abog. Juan Pablo Amusquivar Peñaranda*
***REPRESENTACIÓN DISTRITAL***
***CONSEJO JUDICATURA CHUQUISACA***